

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME N° 295 -2023-EPS-M/GG/GO

Señor : **ING. IVAN GUSTAVO REATEGUI ACEDO**
Gerente General EPS Moyobamba SA
Coordinadora del RAT OTASS.

Asunto : Remito reporte al tercer bimestre 2023 de la implementación de recomendaciones de Informe de Auditoría de desempeño N°30330-2022-CG/ADES-ADE.

Referencia : a) Informe N°223 – 2023-EPS-M/GG/GO/OPTAR
b) Informe N°063-2023-EPS-M/GG/OAC
c) OFICIO N°000323-2023-CG/ADES

Fecha : Moyobamba, 19 julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención a los documentos de la referencia a) y b), informarle acerca del grado de avance de la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría de Desempeño N°30330-CG de 23 de noviembre de 2020, las mismas que se mencionan a continuación:

1. Recomendaciones que se vienen implementando por parte de la Oficina de Potabilización y Tratamiento de Aguas Residuales.

- Con respecto a la recomendación N° 03, ítem: Acta de verificación de los Macromedidores instalados, se cumplió tal como se evidencia en el Informe N°221-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 18 de julio del 2023, se envía el "Acta de Constatación y Verificación de Macromedidores instalados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
- Con respecto a la recomendación N° 04, ítem: Acta de verificación de los puntos de muestreo implementados, se cumplió tal como se evidencia en el Informe N°128-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 14 de abril del 2023, se envía el "Acta de Constatación y Verificación de Puntos de Muestreo implementados en el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Juninguillo, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
- Con respecto a la recomendación N° 05, ítem: Acta de verificación de los Macromedidores instalados, se cumplió tal como se evidencia en el Informe N°222-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 18 de julio del 2023, se envía el "Acta de Constatación y Verificación de Macromedidores instalados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de San Mateo, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
- Con respecto a la recomendación N° 05, ítem: Iniciar la evaluación integral de la PTAP de San Mateo, se cumplió tal como se evidencia en el adjunto: "Evaluación Técnica de Daños Colaterales de las infraestructuras de la EPS Moyobamba S.A.".

2. Recomendaciones que se vienen implementando por parte de la Oficina de Ingeniera Proyectos y Obras.

- Con respecto a la recomendación N° 01, del anexo n°2:

Recomendación: Priorizar la conclusión de la ejecución de la II Etapa de la IOARR "Construcción de captación superficial de agua, desarenadores de lodo y reservorios; renovación de línea de aducción; en la EPS Moyobamba SRL-Sistema de Abastecimiento Almendra en la localidad Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín" con CUI N°2421416, que garanticen la operatividad integral de esta inversión, a fin de que no exista el riesgo de incumplimiento de parámetros de calidad



Moyobamba 19/07/2023
Pase a OTI
Para Su atención y
revisión respectiva.



19/07/2023
15:20



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

en el agua potable producida por este sistema de abastecimiento y se mejore el suministro de agua potable al sector 3 de la ciudad de Moyobamba.

Respecto a la ejecución de la II Etapa de la IOARR “Construcción de captación superficial de agua, desarenadores de lodo y reservorios; renovación de línea de aducción; en la EPS Moyobamba SRL-Sistema de Abastecimiento Almendra en la localidad Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín”, se hace de conocimiento que la segunda etapa de la obra antes mencionada, no se podrá ejecutar por la falta de presupuesto con la que cuenta la EPS. En tal sentido, la EPS realizará los estudios y/o gestiones respectivas a fin de poder implementar en el tiempo más corto posible las mejoras en el sistema de agua potable Almendra.

- Con respecto a la recomendación N° 02, del anexo n°2:

Recomendación: *Priorizar la ejecución del proyecto “Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juninguillo, de la ciudad de Moyobamba, provincia de Moyobamba, -San Martín” con CUI n°2410964, a fin de que no exista el riesgo de incumplimiento de parámetros de calidad en el agua potable producida por este sistema de abastecimiento y se mejore el suministro de agua potable al sector 1 de la ciudad de Moyobamba.*

Respuesta:

- Se alcanza la copia de la Resolución de Gerencia General N°033-2023-EPS-M/GG como medio de verificación.
 - Se alcanza el OFICIO N°289-2023-EPS-M/GG respecto a las gestiones para el financiamiento para la ejecución física del PIP.
- 3. Recomendaciones que se vienen implementando por parte de la Oficina de Aseguramiento de la calidad.**
- Con respecto a la recomendación N°06, del anexo N°02

En cuanto a la elaboración del Programa de Adecuación Sanitaria, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad presento el informe N°001-2023-EPS-M/GG, donde la Gerencia General de la EPS-Moyobamba remite con oficio N°203-2023-EPS-M-GG a la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA (se adjunta oficio), para su revisión y aprobación, hasta la fecha la Dirección General de Salud Ambiental no ha remitido ninguna respuesta u observación al documento en mención.

El presente informe debe ser remitido a la **Subgerencia de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República** con carácter de urgente para los fines pertinentes.

Sin más que informar, me despido de usted no sin antes hacerle llegar las muestras de mi estima personal.

ADJUNTO: (Versión físico y digital)

- Copia de Informe N°223 – 2023-EPS-M/GG/GO/OPTAR.
- Copia de Informe N°063-2023-EPS-M/GG/OAC
- Copia de Resolución de Gerencia General N°033-2023-EPS-M/GG
- Copia de Oficio N°289-2023-EPS-M/GG

Atentamente,

EPS - MOYOBAMBA S.A.


Ing. Samuel López Chávez
 GERENTE DE OPERACIONES

C.C
 ADMINISTRACIÓN
 OTI

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

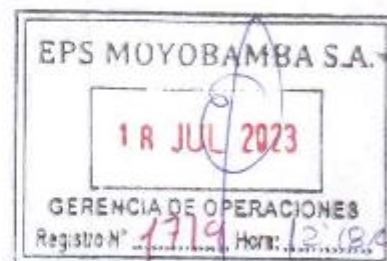
INFORME N°223-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR

Señor : **ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ**
Gerente Operaciones

Asunto : Sobre implementaciones de recomendaciones de Informe de Auditoría

Referencia : OFICIO N°000323-2023-CG/ADES

Fecha : Moyobamba, 18 julio del 2023



Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia, informarle acerca del grado de avance de la implementación de las recomendaciones del Informe de Auditoría de Desempeño N°30330-CG de 23 de noviembre de 2020, las mismas que se mencionan a continuación:

- Con respecto a la recomendación N° 03, ítem: Acta de verificación de los Macromedidores instalados, se cumplió tal como se evidencia en el Informe N°221-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 18 de julio del 2023, se envía el "Acta de Constatación y Verificación de Macromedidores instalados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Almendra, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
- Con respecto a la recomendación N° 04, ítem: Acta de verificación de los puntos de muestreo implementados, se cumplió tal como se evidencia en el Informe N°128-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 14 de abril del 2023, se envía el "Acta de Constatación y Verificación de Puntos de Muestreo implementados en el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Juningullo, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
- Con respecto a la recomendación N° 05, ítem: Acta de verificación de los Macromedidores instalados, se cumplió tal como se evidencia en el Informe N°222-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR de fecha 18 de julio del 2023, se envía el "Acta de Constatación y Verificación de Macromedidores instalados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de San Mateo, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín".
- Con respecto a la recomendación N° 05, ítem: Iniciar la evaluación integral de la PTAP de San Mateo, se cumplió tal como se evidencia en el adjunto: "Evaluación Técnica de Daños Colaterales de las infraestructuras de la EPS Moyobamba S.A."




PAULINA FLORES LAZO
 Ingeniera Ambiental
 CIP N° 230168

**Oficina de Producción de Agua Potable
y Tratamiento de Aguas Residuales**

Moyobamba 18/07/2023
 Pase a G. General
 Para .. Su atención en remisión respectiva



18 JUL 2023

INFORME N°221-2023-EPS-M/GG/GO/OP/GERENCIA DE OPERACIONES

Registro N°

11.51.01

Señor : ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ
Gerente Operaciones

Asunto : Hago llegar Acta de Constatación de
Instalación de Macromedidores en PTAP
Almendra

Referencia : ACTA DE REUNIÓN 03.2023-CG/ADE.AD
EPS MOYOBAMBA

Fecha : Moyobamba, 18 julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Acta de Constatación de Instalación de Macromedidores en PTAP Almendra, en cumplimiento al Apéndice N°01 "Plan de Acción", de acuerdo al ACTA DE REUNIÓN 03.2023-CG/ADE.AD EPS MOYOBAMBA, que se firmó en conjunto con La Contraloría General de la República para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por dicha Entidad de acuerdo a la Gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A.

- Se adjunta Acta de Constatación.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que considere convenientes.



Ing. Paulina Flores Lazo (e)
Oficina de Producción de Agua Potable
y Tratamiento de Aguas Residuales

Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre - Moyobamba Telef. (042)-
562201-561369

www.epsmoyobamba.com.pe

**ACTA DE CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN DE MACROMEDIDORES
INSTALADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE
ALMENDRA, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO
DE SAN MARTÍN.**

En la localidad de Moyobamba, siendo las 04:00 de la tarde del día tres (03) del mes de marzo del 2023, por motivo de la puesta en marcha de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, DESARENADORES DE LODO Y RESERVORIOS, RENOVACIÓN DE LÍNEA DE ADUCCIÓN; EN EL(LA) EPS MOYOBAMBA SRL - SISTEMA DE ABATECIMIENTO ALMENDRA EN LA LOCALIDAD MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN", se constituyeron en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Almendra (PTAP Almendra), el Ing. Samuel López Chávez, Gerente de Operaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS Moyobamba S.A.), la Ing. Paulina Flores Lazo, Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales (OPAPTAR), a fin de poder efectuar la constatación y verificación de macromedidores instalados tanto al ingreso de la PTAP (Coordenadas UTM: E: 279949.77 N: 9329281.62), cuya instalación estuvo a cargo de la empresa que ejecutó la Obra y el Macromedidor de la Línea de Aducción (Coordenadas UTM: E: 280143.82 N: 9329428.87), instalada en el año 2019, dichos macromedidores permiten realizar el control adecuado del volumen de agua cruda y potable de acuerdo a los estándares de calidad en la normativa aplicable.

Revisada y verificada el contenido de la presente Acta, en señal de conformidad, se suscribe la presente acta, con la firma de las partes involucradas.



Ing. Samuel López Chávez
Gerente de Operaciones



Ing. Paulina Flores Lazo
Jefe de la OPAPTAR

ANEXOS:

1. Macromedidor de Ingreso a Planta

Unidad de Medición	Ubicación	Nº de Serie	Diámetro	Año de Instalación
Macromedidor Electromagnético	Entrada a PTAP Almendra	82011414	150 mm	Enero 2023



2. Macromedidor de Línea de Aducción:

Unidad de Medición	Ubicación	Nº de Serie	Diámetro	Año de Instalación
Macromedidor Electromagnético	Línea de Aducción 160 mm de PTAP Almendra	IAC3233	150 mm	2018



EPS MOYOBAMBA S.A.

Compromiso de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

14 ABR 2023

GERENCIA DE OPERACIONES

INFORME N°128-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR

Registro N° 10.30

ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ
Gerente Operaciones

Asunto : Hago llegar Acta de Constatación de Puntos de Muestreo en Sistema Jurínguillo

Referencia : ACTA DE REUNIÓN 03 2023-CG/ADE.AD EPS MOYOBAMBA

Fecha : Moyobamba, 14 abril del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Acta de Constatación de Puntos de Muestreo en Sistema de Jurínguillo, en cumplimiento al Apéndice N°01 "Plan de Acción", de acuerdo al ACTA DE REUNIÓN 03 2023-CG/ADE.AD EPS MOYOBAMBA, que se firmó en conjunto con La Contraloría General de la República para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por dicha Entidad de acuerdo a la Gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A.

- Se adjunta Acta de Constatación.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que considere convenientes



Ing. Paulina Flores Lazo (e)
Oficina de Producción de Agua Potable
y Tratamiento de Aguas Residuales

**ACTA DE CONSTATACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE MUESTREO
IMPLEMENTADOS EN EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA
POTABLE DE JUNINGUILLO, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA,
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN.**

En la localidad de Moyobamba, siendo las 11:00 de la mañana del día seis (06) del mes de marzo del 2023, se constituyeron en el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de Juninguillo, el Ing. Samuel López Chávez, Gerente de Operaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS Moyobamba S.A.), la Ing. Paulina Flores Lazo, Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales (OPAPTAR), a fin de poder efectuar la constatación y verificación de la instalación de dos puntos de muestreo de agua al ingreso del Reservorio, de las líneas de conducción de la Quebrada El Milagro (Coordenadas UTM: E:290089 N:9334079) y la Quebrada Chuyayacu (Coordenadas UTM: E:290099 N:9334034), con la finalidad de mejorar los procesos de este sistema y realizar el control adecuado para que el agua potable cumpla con los estándares de calidad en la normativa aplicable.

Revisada y verificada el contenido de la presente Acta, en señal de conformidad, se suscribe la presente acta, con la firma de las partes involucradas.



Ing. Samuel López Chávez
Gerente de operaciones



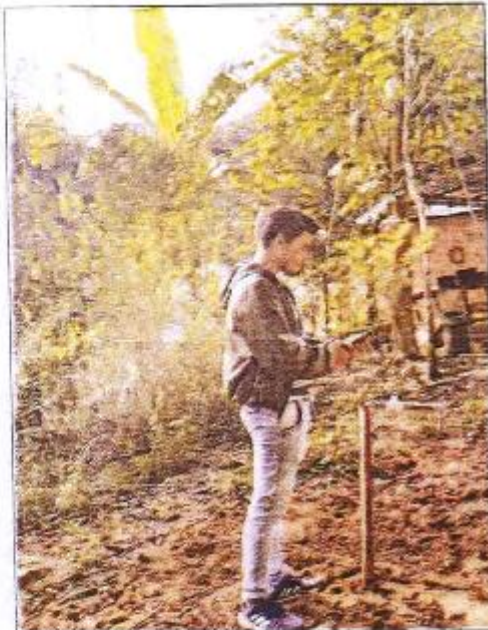
Ing. Paulina Flores Lazo
Jefe de la OPAPTAR

ANEXOS:

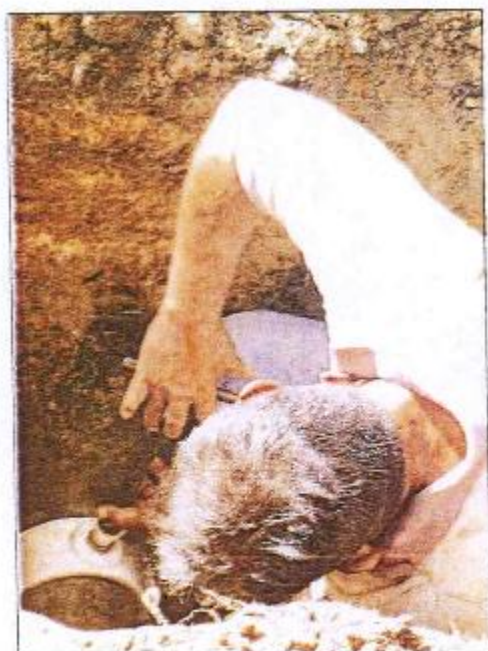
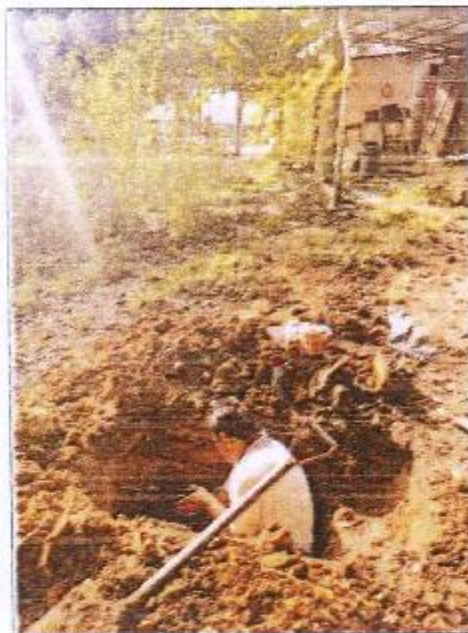
Punto de Muestreo: Llegada a Reservorio (Quebrada El Milagro):



Punto de Muestreo: Llegada a Reservorio (Quebrada Chuyayacu):



Proceso de instalación de Punto de Muestreo para Línea de Conducción de Quebrada Chuyayacu:



Señor : ING. SAMUEL LÓPEZ CHÁVEZ
Gerente Operaciones

Asunto : Hago llegar Acta de Constatación de
Instalación de Macromedidores en PTAP
San Mateo

Referencia : ACTA DE REUNION 03.2023-CG/ADE.AD
EPS MOYOBAMBA

Fecha : Moyobamba, 13 julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Acta de Constatación de Instalación de Macromedidores en PTAP San Mateo, en cumplimiento al Apéndice N°01 "Plan de Acción", de acuerdo al ACTA DE REUNIÓN 03.2023-CG/ADE.AD EPS MOYOBAMBA, que se firmó en conjunto con La Contraloría General de la República para el cumplimiento de las recomendaciones propuestas por dicha Entidad de acuerdo a la Gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A.

- Se adjunta Acta de Constatación.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que considere convenientes.




Ing. Paulina Flores Lazo (e)
Oficina de Producción de Agua Potable
y Tratamiento de Aguas Residuales

**ACTA DE CONSTATAción Y VERIFICACIÓN DE MACROMEDIDORES
INSTALADOS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE SAN
MATEO, DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE
SAN MARTÍN.**


En la localidad de Moyobamba, siendo las 04:00 de la tarde del día tres (14) del mes de julio del 2023, se constituyeron en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de San Mateo (PTAP San Mateo), el Ing. Samuel López Chávez, Gerente de Operaciones de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento (EPS Moyobamba S.A.), la Ing. Paulina Flores Lazo, Jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales (OPAPTAR), a fin de poder efectuar la constatación y verificación de macromedidores instalados a la salida de Planta (Coordenadas UTM: E: 281665.77 N: 9328494.64), dicho Macromedidor permite realizar el control adecuado del volumen de agua potable producida en la Planta de Tratamiento de San Mateo, de acuerdo a los estándares de calidad en la normativa aplicable.

Revisada y verificada el contenido de la presente Acta, en señal de conformidad, se suscribe la presente acta, con la firma de las partes involucradas.




Ing. Samuel López Chávez
Gerente de Operaciones




Ing. Paulina Flores Lazo
Jefe de la OPAPTAR

ANEXOS:

1. Macromedidor de Salida a Planta

Unidad de Medición	Ubicación	Nº de Serie	Diámetro	Año de Instalación
Macromedidor Electromagnético	Salida a PTAP San Mateo	1911247	250 mm	Julio 2023





EVALUACIÓN TÉCNICA DE DAÑOS COLATERALES DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA EPS MOYOBAMBA.



MOYOBAMBA, DICIEMBRE 2021



PRESENTACION	3
1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1 INTRODUCCION	3
1.2 UBICACIÓN POLITICA.....	3
1.3 UBICACION GEOGRAFICA	4
1.4 LOCALIZACION	4
1.5 OBJETIVO.....	4
1.5.1 Objetivo General.....	4
1.5.2 Objetivos Específicos	4
1.6 ANTECEDENTES.....	5
1.7 MARCO METODOLÓGICO	5
1.7.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.7.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN	6
1.7.3 PROCEDIMIENTO	7
2. INSPECCION DE LAS EDIFICACIONES, EVALUACION Y CLASIFICACION DE DAÑOS.	7
2.1 IMPORTANCIA DE LA NORMA E030 RNE2018.....	7
2.2 PARAMETROS DE SITIO (SEGÚN NORMA E030 RNE 2018).....	8
2.3 DESCRIPCION DE LA ZONA SISMICA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA	11
2.4 LOCALIZACION E IDENTIFICACION DE LA EDIFICACION.....	12
2.4.1 IDENTIFICACION DE EDIFICACION	12
2.4.2 DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA.....	19
2.5 EVALUACION DE DAÑOS EN ELEMENTOS ARQUITECTONICOS.....	26
2.5.1 MUROS O FACHADAS	26
2.5.2 MUROS DIVISORIOS.....	40
2.5.3 CIELO RASO Y COBERTURAS	51
2.6 EVALUACION DE LOS DAÑOS ESTRUCTURALES.....	51
2.6.1 VIGAS, COLUMNAS Y MUROS ESTRUCTURALES EN CONCRETO	52
2.6.2 VIGAS COLUMNAS Y CONEXIONES EN ESTRUCTURAS DE ACERO	63
2.7 EVALUACION DE PROBLEMAS GEOTECNICOS	63
2.8 EVALUACION DEL PORCENTAJE DE DAÑOS EN LA EDIFICACION	64
2.9 RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD	64



Fernando Melendez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
D.C. 77771

Asistente Técnico
INGENIERO CIVIL
D.C. 77771



PRESENTACION

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 INTRODUCCION

El presente trabajo describe la NORMA TÉCNICA E.030 "DISEÑO SISMORRESISTENTE" en el Perú ya que es un país con Riesgo Sísmico elevado debido a la Alta Peligrosidad Sísmica. En Ancash (Chimbote), a medida que nos alejamos del terremoto ocurrido el 31 de mayo de 1970, nos acercamos a un sismo de gran magnitud e intensidad como advierten los expertos. Es por ello la gran necesidad de conocer y aplicar correctamente nuestro Código de Diseño Sismorresistente que podría evitar muchas catástrofes.

Esta Norma establece las condiciones mínimas para que las edificaciones diseñadas tengan un comportamiento sísmico acorde con los principios señalados en numeral. Se aplica al diseño de todas las edificaciones nuevas, al reforzamiento de las existentes y a la reparación de las que resultaran dañadas por la acción de los sismos.

1.2 UBICACIÓN POLITICA



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Arístides Castillo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371



1.3 UBICACION GEOGRAFICA

La EPS se localiza dentro del Departamento San Martín, en la Provincia de Moyobamba, Está situado en la parte norte del departamento de San Martín, entre los meridianos 76°43' y 77°38' de longitud Oeste del meridiano de Greenwich y entre los paralelos 5°09' y 06°01' de latitud Sur

Altitud

En el ámbito del territorio existe una altitud promedio de 860 m.s.n.m.

1.4 LOCALIZACION

La provincia limita con el norte con la provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto; por el sur con la provincia de Lamas; suroeste con la provincia de Rodríguez de Mendoza en el departamento de Amazonas; por el este con la provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto y por el Oeste con la provincia de Rioja; Nor Oeste con la provincia de Bongará del departamento de Amazonas.



1.5 OBJETIVO.

1.5.1 Objetivo General

Garantizar la eficiencia de la evaluación técnica de daños colaterales a la infraestructura de la EPS MOYOBAMBA producto del terremoto de 7.5 de magnitud

1.5.2 Objetivos Específicos

Diagnosticar la zona de estudio y las edificaciones ubicadas en ella

Establecer la deficiencia de los elementos estructurales y componentes no estructurales.

Incorporar la aplicación de La Norma E.030 - Diseño sismorresistente (RM N°355-2018-VIVIENDA) de Edificaciones Sismorresistentes.

Contribuir a un desarrollo sostenible para con los servicios de EPS MOYOBAMBA presta a la población

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP - 77371

Artes de Castilla
Artes de Castilla
CALLE LOS SAUCES LOTE 18 CND PARTIDO ALTO (LA LOMA DE SAN PEDRO) SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)
Correo: ccyflconsultores27032017@gmail.com
Celular: 931328581



1.6 ANTECEDENTES

Tras el terremoto de 7.5 en el Departamento de Amazonas registrado en horas de la mañana de este domingo 28 de noviembre, y que ha dejado varias viviendas afectadas en el punto del epicentro, el Instituto Geofísico del Perú (IGP), dio a conocer que cuatro réplicas se han producido en ese momento. con magnitudes muy pequeñas cuyo sacudimiento de suelo no ha sido percibido en la zona. Estos sismos que ocurren en estos niveles de profundidad, de 130 kilómetros, suelen generar réplicas, pero como son magnitudes menores, por lo general no son percibidos en superficies porque ocurren a mucha profundidad

El sismo del Callao es producto del proceso de fricción o de contacto de las placas tectónicas de Nasca y Sudamericana, y ocurre a una profundidad menor de los 60 kilómetros. Contrariamente, el sismo de la selva peruana o de Amazonas es un sismo que ocurre a 130 kilómetros y, obviamente, dentro de un proceso muy diferente a lo que ocurre frente a la zona costera, por lo tanto, son dos sismos completamente aislados”



La aceleración sísmica es la medida más utilizada para cuantificar la intensidad del sacudimiento del suelo durante un terremoto. Cuando ocurre uno, el deterioro en los edificios y las infraestructuras está relacionado directamente con la velocidad y la aceleración sísmica, y no con la magnitud del sismo. De ahí la importancia de esta información para los estudios e investigaciones en Ingeniería sísmica.




La ocurrencia de sismos es aleatoria en el tiempo y en el espacio, y los registros de aceleración resultan ser una superposición de las características de la fuente sísmica, la propagación y atenuación de las ondas en el medio, así como los efectos de sitio a niveles superficiales debidos a la geología y a las condiciones geotécnicas de los suelos sobre los cuales se encuentran las áreas urbanas.

Asimismo, la reciente ocurrencia de sismos en Perú ha mostrado que los daños por ellos producidos, depende de manera importante de la calidad de los suelos. Conocer las características físicas de los suelos, permitirán diseñar una determinada estructura. Es aquí donde radica la importancia de contar con registros de aceleración a ser usados para el estudio de los suelos a niveles superficiales y para implementar las normas de construcción.

1.7 MARCO METODOLÓGICO

1.7.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN


Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77171

La modalidad de investigación utilizada en el presente trabajo es de campo que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios) sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. Es de allí su carácter de investigación no experimental.



Por lo ya expuesto, la investigación se realizará por medio de un diagnóstico sistemático de la zona a estudiar para analizar las edificaciones y sus estructuras, de esta forma cotejar con la Norma E.030 - Diseño sismorresistente (RM N°355-2018-VIVIENDA) de Edificaciones Sismorresistente, y de esta manera verificar su respectivo cumplimiento. Con el diagnóstico se estudiará y tipificará el modelo para luego seleccionar las edificaciones tipo que serán evaluadas, que permitirán a través del estudio las posibles fallas que puedan suceder al momento de ocurrir un evento sísmico, determinando la posible vulnerabilidad de estas edificaciones.


En este mismo orden de ideas, se tomará de la zona en estudio todos los datos correspondientes al diseño estructural y a las fallas visibles presentes en tabiquerías, estructuras y en las características del suelo, el estudio se encuentra ubicado en la zona.

1.7.2 TIPO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo descriptiva, Tamayo (2005), la define como aquella que "comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes, o sobre cómo una persona, grupo o cosa, se conduce o funciona en el presente" (p.35). por su parte Arias (2006), la define como:

la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24)

De tal manera, que en relación a las definiciones antes expuestas se reafirma lo dicho al inicio que la investigación es de tipo descriptiva, debido a que se hará un registro de las edificaciones existentes, además se describirán sistemas estructurales y condiciones del terreno que están presentes en el sitio de estudio definido en la zona del sector EPS MOYOBAMBA y los tres sistemas de abastecimiento de agua. También se hará la descripción de los procesos contentivos en la Norma E.030 - Diseño sismorresistente (RM N°355-2018-VIVIENDA) de Edificaciones Sismorresistente, analizando los sistemas estructurales y las características del terreno a fin de verificar el cumplimiento de la normativa, reglamento, la legislación relacionada, y posteriormente interpretar los resultados para elaborar las conclusiones y recomendaciones correspondientes.


Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
C.I.D. 77771


Arístides Lozano
Sra. Arístides Lozano
C.I.D. 10000013
GERENTE GENERAL



1.7.3 PROCEDIMIENTO

El servicio será prestado a través de un informe técnico del análisis de evaluación, conclusiones y recomendaciones (según TDR)

La investigación se ha elaborado efectuando las siguientes fases que permitirá cumplir con los objetivos planteados en el primer capítulo del presente trabajo especial de grado

Fase 1: Revisión Bibliográfica

Fase 2: Incorporar la aplicación de Norma E.030 - Diseño sismorresistente (RM N°355-2018-VIVIENDA)

Fase 3: Diagnosticar la zona de estudio y las edificaciones ubicadas en ella

Fase 4: Elaborar un inventario de las construcciones en el sector, para identificar las edificaciones tipo a ser analizadas.

Fase 5: Establecer la deficiencia de los elementos estructurales y componentes no estructurales.

Fase 6: Evaluar la técnica constructiva utilizada



2. INSPECCION DE LAS EDIFICACIONES, EVALUACION Y CLASIFICACION DE DAÑOS.

Esta información le permitirá a la autoridad y funcionarios del EPS determinar la extensión del daño y de los riesgos presentes y futuro. así como definir la necesidad de la declaratoria de emergencia y de la solicitud de ayuda externa. El reconocimiento preliminar permitirá planear la inspección de las edificaciones iniciando por las zonas de mayor intensidad de daño



2.1 IMPORTANCIA DE LA NORMA E030 RNE2018

La ocurrencia continua de grandes sismos en el mundo y en el Perú, conlleva a que cada vez se haga el esfuerzo de construir estructuras siguiendo normas y estándares, que, con su aplicación, sean seguras con un probable comportamiento dinámico exitoso. Las normas son elaboradas con la participación de ingenieros civiles, arquitectos y sismólogos, quienes basados en experiencias vividas con la ocurrencia de terremotos y el comportamiento de las obras ya existentes.

El aporte de los geofísicos y geólogos es viable en el conocimiento sobre las propiedades físicas y composición de los suelos. La aplicación de las normas permite considerar criterios unificados para el diseño de obras de ingeniería buscando hacerlos sostenibles y más seguros. Estar bien construido, es seguir la norma y utilizar los materiales adecuados para asegurar su estabilidad durante y después de ocurrido el terremoto. En Perú, la Norma E030 es muy rigurosa en aquellas zonas de mayor riesgo y pretende que las construcciones sean seguras

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Antonio Agustín



y capaces de disipar la energía generada durante la ocurrencia de terremoto de gran magnitud. Si los diseños y cálculos estructurales de cualquier proyecto han sido revisados y aprobados siguiendo las normas de construcción, existe una alta probabilidad de que sean seguras a la ocurrencia de sismos.

En general, la Norma E030 pretende que las construcciones llamadas indispensables (hospitales, clínicas, aeropuertos, servicios de agua, electricidad y telefonía), permanezcan en pie durante y después del sismo para ser de utilidad a la población afectada. Como parte de la seguridad de las estructuras, se debe realizar el mantenimiento periódico de acuerdo a su uso y cuando se realizan remodelaciones, esta debe ser revisada desde el punto de vista estructural, siempre buscando su seguridad a fin de proteger a las personas.

2.2 PARAMETROS DE SITIO (SEGÚN NORMA E030 RNE 2018)

La Norma E.030 - Diseño sismorresistente (RM N°355-2018-VIVIENDA), establece las condiciones mínimas para el diseño sismorresistente de los edificios y es de aplicación nacional para todas las estructuras nuevas, el reforzamiento de las existentes y para la reparación de las que resulten dañadas por la acción de los sismos. Esta Norma tiene como objetivos, evitar la pérdida de vidas humanas, asegurar la continuidad de los servicios básicos y minimizar los daños a la propiedad.



PELIGRO SÍSMICO

Zonificación

10.1. El territorio nacional se considera dividido en cuatro zonas, como se muestra en la Figura N° 1. La zonificación propuesta se basa en la distribución espacial de la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos y la atenuación de éstos con la distancia epicentral, así como en la información neotectónica.



Esther Del Castillo Rodríguez
DNI. N° 4088813
GERENTE GENERAL



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371



FIGURA N° 1. ZONAS SÍSMICAS

10.2. A cada zona se asigna un factor Z según se indica en la Tabla N° 1. Este factor se interpreta como la aceleración máxima horizontal en suelo rígido con una probabilidad de 10% de ser excedida en 50 años. El factor Z se expresa como una fracción de la aceleración de la gravedad.

ZONA	Z
4	0.45
3	0.35
2	0.25
1	0.10

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Microzonificación Sísmica 11.1.1.

Son estudios multidisciplinarios que investigan los efectos de sismos y fenómenos asociados como licuación de suelos, deslizamientos, tsunamis y otros, sobre el área de interés. Los estudios suministran información sobre la

Anita Esther Del Castillo Rodríguez
DNI: N° 40368813
GERENTE GENERAL



posible modificación de las acciones sísmicas por causa de las condiciones locales y otros fenómenos naturales, así como las limitaciones y exigencias que como consecuencia de los estudios se considere para el diseño, construcción de edificaciones y otras obras.

1.11.2. Para los siguientes casos deben ser considerados los resultados de los estudios de microzonificación correspondientes:

- a) Áreas de expansión de ciudades.
- b) Reconstrucción de áreas urbanas destruidas por sismos y fenómenos asociados.

11.2. Estudios de Sitio 11.2.1.

Son estudios similares a los de microzonificación, aunque no necesariamente en toda su extensión. Estos estudios están limitados al lugar del proyecto y suministran información sobre la posible modificación de las acciones sísmicas y otros fenómenos naturales por las condiciones locales. Su objetivo principal es determinar los parámetros de diseño.

11.2.2. Los estudios de sitio se realizan, entre otros casos, en grandes complejos industriales, industria de explosivos, productos químicos inflamables y contaminantes.

11.2.3. No deben emplearse parámetros de diseño inferiores a los indicados en esta Norma.


Artículo 12.- Condiciones Geotécnicas

12.1. Perfiles de Suelo

12.1.1 Para los efectos de esta Norma, los perfiles de suelo se clasifican tomando en cuenta la velocidad promedio de propagación de las ondas de corte (v_s), alternativamente, para suelos granulares, el promedio ponderado de N_{60}

los obtenidos mediante un ensayo de penetración estándar (SPT), o el promedio ponderado de la resistencia al corte en condición no drenada (S_u) para suelos cohesivos. Estas propiedades se determinan para los 30 m superiores del perfil de suelo medidos desde el nivel del fondo de cimentación, como se indica en el numeral 12.2.

- a) Perfil I Tipo S0: Roca Dura
- b) Perfil I Tipo S1: Roca o Suelos Muy Rígidos
- c) Perfil I Tipo S2: Suelos Intermedios
- d) Perfil I Tipo S3: Suelos Blandos
- e) Perfil I Tipo S4: Condiciones Excepcionales


Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 7737


Anita Esther Del Castillo Rodríguez
CIP: 4088015

La Tabla N° 2 resume valores típicos para los distintos tipos de perfiles de suelo.



**Tabla N° 2
CLASIFICACIÓN DE LOS PERFILES DE SUELO**

Perfil	V_s	N_{60}	S_u
S	> 1500 m/s	-	-
S	500 m/s a 1500 m/s	> 50	> 100 kPa
S	180 m/s a 500 m/s	15 a 50	50 kPa a 100 kPa
S ₁	< 180 m/s	< 15	25 kPa a 50 kPa
S	Clasificación basada en el EMS		

Artículo 13.- Parámetros de Sitio (S, TP y TL)

Se considera el tipo de perfil que mejor describa las condiciones locales, utilizándose los correspondientes valores del factor de amplificación del suelo S y de los períodos TP y TL dados en las Tablas N° 3 y N° 4.

**Tabla N° 3
FACTOR DE SUELO "S"**

ZONA \ SUELO	S ₁	S ₂	S ₃	S ₄
	Z ₁	0.80	1.00	1.05
Z ₂	0.80	1.00	1.15	1.20
Z ₃	0.80	1.00	1.20	1.40
Z ₄	0.80	1.00	1.60	2.00

**Tabla N° 4
PERIODOS "T_p" Y "T_L"**

	Perfil de suelo			
	S ₀	S ₁	S ₂	S ₃
T _p (s)	0.3	0.4	0.6	1.0
T _L (s)	3.0	2.5	2.0	1.6

2.3 DESCRIPCION DE LA ZONA SISMICA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA

Determinar la zona sísmica donde se encuentra el proyecto en base al mapa de zonificación sísmica (TABLA N° 1)

Factor de Zona Z=3

Perfil de Suelo

S₀=0.8

S₁=1.00

S₂=1.15

S₃=1.20

Parámetros de Sitio S, TP y TL

T_p=0.3 T_p=0.4 T_p=0.6 T_p=1

T_L=3.0 T_L=2.5 T_L=2 T_L=1.6

INFORMACION GEOLOGICA

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77171

Anita de Castilla
Sra Anita Esther Del Castillo Rodríguez
DNI: N° 40988013
INGENIERA EN SISTEMAS DE COMPUTACION



La Geología de Moyobamba se sitúa sobre una formación cenozoica del terciario superior. Los materiales sueltos más recientes del cuaternario están constituidos por depósitos aluviales, coluvio aluviales, residuales y fluviales, compuestos por arcillas, limos, arenas finas, y algunos fragmentos de gravas, localizados en las cercanías de los cursos de aguas fluviales. Los suelos predominantes han evolucionado a partir de los procesos de meteorización de la formación terciaria constituida por la intercalación de horizontes de areniscas, arcillas y lodositas. Cuya matriz es principalmente arcillosa o limosa. En el corte vertical de la columna estratigráfica entre el nivel inferior del cauce del río Mayo y la parte superior de la ciudad de Moyobamba situada a 86 metros del nivel inferior del río Mayo, se puede observar en la zonas de taludes, pendientes que varían entre 30° y 40°, sedimentos semisueltos que caracterizan a la formación terciaria antes mencionada.

INFORMACION DE MECANICA DE SUELOS

Los suelos de la ciudad de Moyobamba se distribuyen de la siguiente manera: En el sector nor. este y nor. oeste que comprende los barrios de Zaragoza, Calvario, Belén y Lluyllucucha que corresponde a la parte alta de mayor relieve, los suelos predominantes son arcillas de coloración rojiza amarillento y grisáceo por debajo de los 3 metros de profundidad, la litología cambia a arena limosa y arena arcillosa. En el sector Shango y el sector recodo la topografía disminuye, en cuya parte inferior predominan suelos arenosos con nivel de agua freática alta, con riesgo de licuefacción de arenas en caso de sismo; similar a la zona conocida como Tahuishco en la cercanía del río Mayo. En el sector Sur Oeste y Sur Este, actual zona de expansión urbana, la parte superficial del suelo es una arcilla con similares características a las anteriores y en la parte inferior, el suelo cambia a arena arcillosa de color blanquecino, presentando en algunos casos cierto contenido orgánico



2.4 LOCALIZACION E IDENTIFICACION DE LA EDIFICACION

2.4.1 IDENTIFICACION DE EDIFICACION

La EPS Moyobamba mediante servicio solicita la evaluación de sus instalaciones de oficina central y sus tres sistemas de Abastecimientos de agua Potable que a continuación se detallan



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371


Anita Del Castillo R.
Ing. Anita Esther Del Castillo Rodríguez
D.N.I. N° 42858213
GERENTE GENERAL



EPS MOYOBAMBA



DIRECCION
CALLE SAN LUCA C-1 URBANIZACIONES VISTA ALEGRE

se encuentra distribuida por dos principales módulos
Modulo 1 que consta de una infraestructura de un piso y alberga a la
GERENCIA DE OPERACIONES
MODULO II que consta de una infraestructura mixta de dos niveles y alberga
en su primer nivel:

- GERENCIA GENERAL
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- SECRETARIA
- GERENCIA DE ADMINISTRACION
- PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- SECRETARIA
- TESORERIA
- FINANZAS
- LOGISTICA
- PERSONAL
- FACTURACION Y COBRANZA
- CATASTRO
- GERENCIA COMERCIAL
- CAJA Y ATENCION AL CLIENTE

SEGUNDO NIVEL

- OFICINA DE CONTROL INTERNO
- INFORMATICA
- CONSULTORES
- AUDITORIO

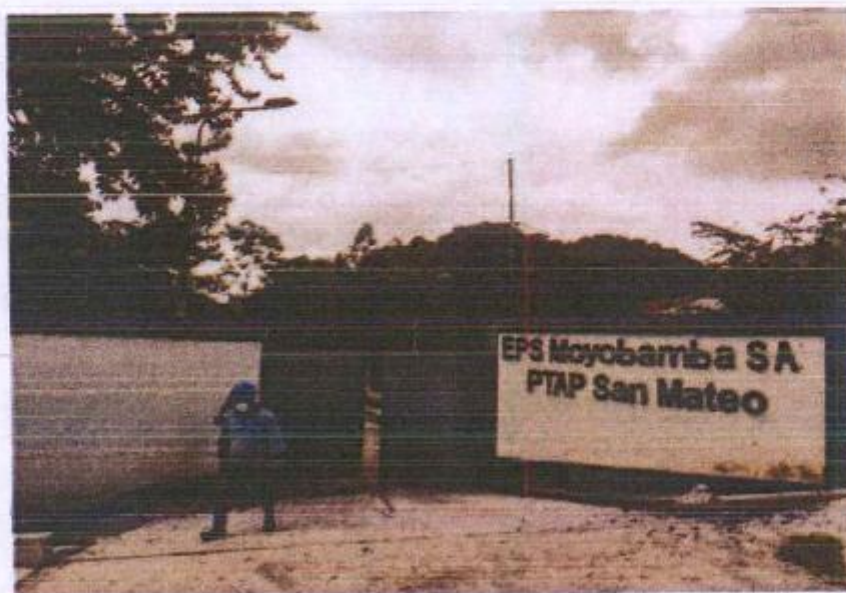


Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Anita del Castillo
Anita Esther Del Castillo Rodríguez
DNI N° 40860513
OPRENTE GENERAL



SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SAN MATEO



La PTAP San Mateo, se encuentra ubicada al lado izquierdo de la carretera que conduce a los Baños Termales de "San Mateo" - Km 3, a unos 15 minutos en la ciudad de Moyobamba, ciudad que se encuentra en el norte del Perú, y es capital de la provincia homónima (provincia de Moyobamba) y del departamento de San Martín, situado a una altitud de 860 msnm en la vertiente occidental de la cordillera de los Andes, en el valle del Alto Mayo, zona de Yungas, comprendida en entre las coordenadas paralelas 9,330.900 N, 9,334.800 N y los meridianos 279.400 E, 283.200 E



SUB SISTEMA RUMIYACU Y MISHQUIYACU

Captación de agua. Elementos nuevos y Antiguos
Líneas de Conducción de agua cruda Antigua y Nueva
Presedimentador

Planta de tratamiento (13 instalaciones a ser evaluadas)

Caseta de vigilancia
Tanque elevado
Almacén de dosificación

Laboratorio
Control de calidad
Oficina

Auditorio
Archivos
Oficina de medio ambiente

Sección archivo

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Ariosto Castillo
Ing. Andino Esther De Castillo
CIP: 11000010
CORPENTE GENERAL



Sección almacén insumos químicos

Almacen de medio ambiente

Almacen de logistica

Caseta de Cloracion

Filtros rapidos

Floculadores

Decantador

Caseta de Macromedidor de salida 8" R2

Reservorio R1- 1800M3

Reservorio R2-450M3

Captación



41
Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77171

Antes Castillo
Sra. Anita Espino Del Castillo Riquigay
DNI: 47 4088813
SE RENUEVA GENERAL

16

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ALMENDRAS



El presente sistema de Abastecimiento se localiza dentro del Departamento San Martín, en la Provincia de Moyobamba, principalmente para el mejoramiento del sistema de Agua Potable de la captación Almendra en los sectores: Urbanización 5 de Diciembre, Sector Shango, Las Almendras, Santa Clotilde, Jorge Chávez, Alfonso Ugarte, El Milagro, Paz y Esperanza, Victoria Nueva, Fonavi II, La Primavera, Las Orquídeas, Los Jazmines, Las Américas; los cuales están ubicados geográficamente en una zona con pendiente plana, consolidados con equipamiento urbano, vías, calles y veredas pavimentadas en su mayoría y altitud promedio que oscila los 860.00 m.s.n.m.; esta área se encuentra geo referenciado entre los meridianos 76º 43' y 77º 38' de longitud Oeste del Meridiano de Greenwich y entre los paralelos 5º 09' y 6º 01' de latitud Sur, y en las coordenadas UTM S 9326136.00, E 26221800.



Localización Política (UBIGEO - 220101)

Distrito : Moyobamba
Provincia : Moyobamba
Región : San Martín
País : Perú

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371

Limites Políticos del Distrito

Por el Norte : Distrito de Yantalo.
Por el Sur : Distrito de Jepelacio.
Por el Este : Distrito de Marona
Por el Oeste : Provincia de Rioja.

Arístides Del Castillo
Sr. Arístides Del Castillo Rodríguez
DNI. N° 40660913
SEBENTE GEMEROS

Se trata de un sistema de agua potable cuyo funcionamiento es deficiente y de poca producción luego de precipitaciones intensas en la cuenca de la quebrada Almendra, surgiendo de ahí, la atención restringida y racionalizada a los usuarios, situación altamente perjudicial para los usuarios del sistema de agua potable de Almendra del Distrito de Moyobamba.



Actualmente, sus componentes son:

- Captación de la quebrada del río Almendra.
- Línea de conducción de tubería PVC, expuesta en un 15% de su tramo.
- Cruces aéreos.
- Sistema de Filtración.
- Sistema de Cloración.
- Línea de aducción.
- Caseta de vigilancia




Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371


Ana Esther Del Castillo Rodríguez
DNI: N° 40868813
GERENTE GENERAL

18

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA JUNINGUILLO



Se trata de un sistema de agua potable cuyo funcionamiento es deficiente y de poca producción solo se capta de fuentes de pequeñas quebradas dejando la capacidad de una quebrada de mayor caudal por motivos de falta de tratamiento, surgiendo de ahí, la atención restringida y racionalizada a los usuarios, situación altamente perjudicial para los usuarios del sistema de agua potable del Distrito de Moyobamba.

Actualmente, sus componentes son:

- Captación de la quebrada.
- Línea de conducción de tubería PVC, expuesta en un 25% de su tramo.
- Cruces aéreos.
- Sistema de Cloración manual
- Línea de aducción.
- Reservorio
- Caseta de vigilancia



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Esther del Castillo Rodríguez
INGENIERA DE SISTEMAS
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA



2.4.2 DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA
EPS MOYOBAMBA



Sistema estructural

La EPS MOYOBAMBA CUENTA CON DOS MODULOS PRICIPALES

MODULO 1 de un nivel, Pórticos de concreto armado o aporticado

Portico de concreto Se define así el conjunto estructural conformado por vigas y columnas unidas en forma rigida y reticular



Fotografía del modulo con concreto reforzado (Pórtico de concreto)

MODULO 2 de dos niveles, sistema dual o combinado

sistema dual o combinado son estructuras que tienen pórticos combinados con muros estructurales o pórticos arriostrados mediante diagonales que restringen su deformación lateral en caso de cargas laterales



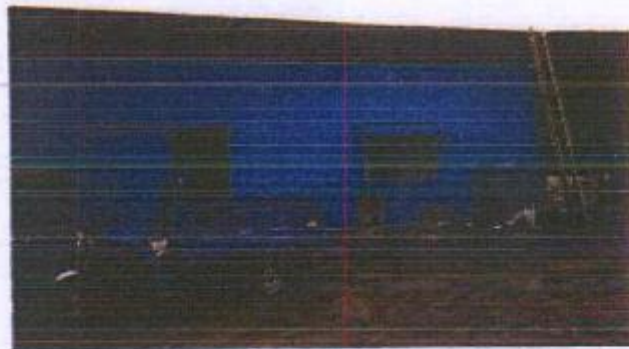
Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371

Arístides Caballero
Arístides Caballero Rodríguez
INGENIERO CIVIL
CIP.: 1044413
SPECIALISTA GENERAL



Fotografía del módulo 2 con concreto reforzado (sistema dual o combinado)

Muy aparte de los dos módulos de evaluación existen ambientes complementarios de apoyo a la EPS que se construyeron de con material metálico y cobertura de calamina, estos ambientes están destinados a Almacenes, Taller de Maquinarias, estacionamiento de vehículos menores y área de desinfección de covid



Fotografía de ambientes para almacenes y taller (metálico)



Fernando Meléndez Izquierdo
Fernando Meléndez Izquierdo
 INGENIERO CIVIL
 CIP: 77371

Ana Dolastella
Ana Dolastella
 INGENIERA CIVIL
 CIP: 4058813
 OFICINA GENERAL



SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SAN MATEO



Sistema estructural

La PTAP SAN MATEO por su naturaleza de ser una planta de tratamiento se conforman de varias instalaciones, teniendo 13 unidades estructurales de inspección cada uno con distintos sistemas estructurales la cuales se identificaron y se detallan a continuación

sistema dual o combinado son estructuras que tienen pórticos combinados con muros estructurales o pórticos arriostrados mediante diagonales que restringen su deformación lateral en caso de cargas laterales

dentro de este sistema se encuentran

- Caseta de vigilancia
- Caseta de cloración



Fotografía del módulo con concreto reforzado (sistema dual o combinado)

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP - 77371

Arístides Castillo
DIRECTOR GENERAL



muros estructurales Se define así el conjunto estructural en que los elementos verticales son muros diseñados para resistir cargas verticales y horizontales por sismo

dentro de este sistema se encuentran

Tanque elevado
Almacén de dosificación

Laboratorio
Control de calidad
Oficina
Filtros rápidos
Floculadores
Decantador

Caseta de Macromedidor de salida 8" R2

Reservorio R1- 1800M3

Reservorio R2-450M3



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Arita Colastallo
CC & FL CONSULTORES E.I.R.L.
CALLE LOS SAUCES LOTE 13 CND. PARTIDO ALTO (LA LOMA DE SAN PEDRO) SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)
CORREO: ccylfconsultores27032017@gmail.com
CELULAR: 931323581



Fotografía con concreto reforzado (sistema muros estructurales)

Portico de concreto Se define así el conjunto estructural conformado por vigas y columnas unidas en forma rígida y reticular



Auditorio
Archivos
Oficina de medio ambiente

Sección archivo
Sección almacén insumos químicos



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Antonio Castillo
DNI: 4188813
GERENTE GENERAL



SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA ALMENDRAS



Sistema estructural

Del sistema de Agua Potable de la captación Almendra por su naturaleza de ser una planta de tratamiento se conforman de varias instalaciones, teniendo 7 unidades estructurales de inspección cada uno con distintos sistemas estructurales la cuales se identificaron y se detallan a continuación



Portico de concreto Se define así el conjunto estructural conformado por vigas y columnas unidas en forma rigida y reticular



Fotografía del modulo con concreto reforzado (Pórtico de concreto)

muros estructurales Se define así el conjunto estructural en que los elementos verticales son muros diseñados para resistir cargas verticales y horizontales por sismo



Fotografía con concreto reforzado (sistema muros estructurales)

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371

Antonio Castello
Sra. Anita Esther Del Castillo Rodríguez
CALLE LOS SAUCES LOTE 18 CND. PARTIDO ALTO (LA LOMA DE SAN PEDRO) SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)
CALLE LOS SAUCES LOTE 18 CND. PARTIDO ALTO (LA LOMA DE SAN PEDRO) SAN MARTIN SAN MARTIN TARAPOTO (Según información declarada en la SUNAT)



SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA JUNINGUILLO



Sistema estructural

Del sistema de Agua Potable de la captación Almendra por su naturaleza de ser una planta de tratamiento se conforman de varias instalaciones, teniendo 5 unidades estructurales de inspección cada uno con distintos sistemas estructurales la cuales se identificaron y se detallan a continuación

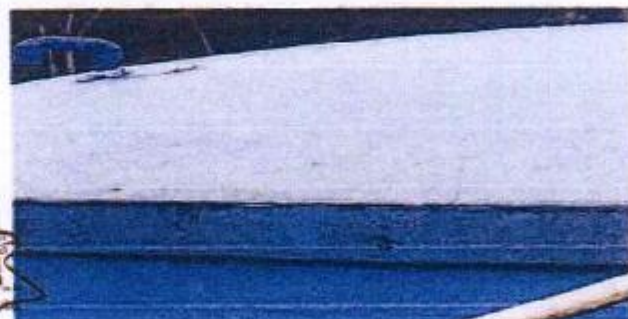
muros estructurales Se define así el conjunto estructural en que los elementos verticales son muros diseñados para resistir cargas verticales y horizontales por sismo

dentro de este sistema se encuentran

- Captación de la quebrada.
- Línea de conducción de tubería PVC, expuesta en un 25% de su tramo.
- Cruces aéreos.
- Línea de aducción.
- Reservorio
- Caseta de vigilancia



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371



Fotografía con concreto reforzado (sistema muros estructurales)

2.5 EVALUACION DE DAÑOS EN ELEMENTOS ARQUITECTONICOS

Generalmente, los daños no estructurales se deben a la unión inadecuada entre los muros de relleno o divisiones, las instalaciones y estructuras o la falta de rigidez

Los daños no estructurales mas comunes son los agrietamientos de los elementos divisorios de mampostería, aplastamientos de las uniones entre estructuras y los elementos no estructurales, el desprendimiento de acabados y la rotura de vidrio y de instalaciones de diferentes tipos

Los daños en una estructura a causa de un sismo son variables y dependen del tipo de material y de estructura, sin embargo, los daños que más preocupan a los especialistas son los conocidos como cortante, que se caracterizan por grietas inclinadas en los muros o en las columnas y que pueden conducir al colapso de las estructuras, por ello en las normas de construcción se busca que fallas de esta naturaleza no ocurran.

2.5.1 MUROS O FACHADAS

Los muros y fachadas se realizarán según los criterios de evaluación siguiente:

- **Ninguno/muy leve** Grietas pequeñas difícilmente visible con ancho menor a 0.2mm sobre la superficie del muro
- **Leve** Agrietamiento perceptible a simple vista con ancho entre 0,2 a 1.0mm sobre la superficie del muro
- **Moderado** Agrietamiento diagonal insipiente Grietas considerablemente grandes con anchos entre 1.0 mm y 3.0mm en la superficie del muro
- **Fuerte** Agrietamiento diagonal severo con anchos de grietas mayores a 3mm y dislocación de piezas de mampostería
- **Severo** Desprendimiento de partes de piezas, aplastamiento local de la mampostería desplome o inclinación apreciable de muro




Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371


Arifredo Costilla

27

EPS MOYOBAMBA



Dentro de las instalaciones del local central de la EPS como se identificó dos módulos principales y no se encontraron daños de elementos de fachada como se puede observar en los exteriores de los ambientes principales



Imagen: fachadas de los módulos

Niveles de daños:

- Ninguno/muy leve

SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SAN MATEO



H
Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371

Anita Delgado
Ingeniera Civil
CIP. N° 2054813
celular: 981969446

El PTAP SAN MATEO cuenta con 13 unidades estructurales de inspección

28

1 caseta de vigilancia



En esta unidad de inspección no se encontró daños de fachada en lo respecta al tarrajeo de los muros estructurales

Niveles de daños:

> Ninguno/muy leve

2. Tanque elevado

Almacén de dosificación

Sala de dosificación



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Avenida La Estrella
Avenida Estrella, Casapueblo, Huancayo
Calle No. 19108813
Huancayo, PERU



En esta unidad de Inspección no se encontró daños de fachada en lo respecta al tarrajeo de los muros estructurales

Niveles de daños:

- Ninguno/muy leve

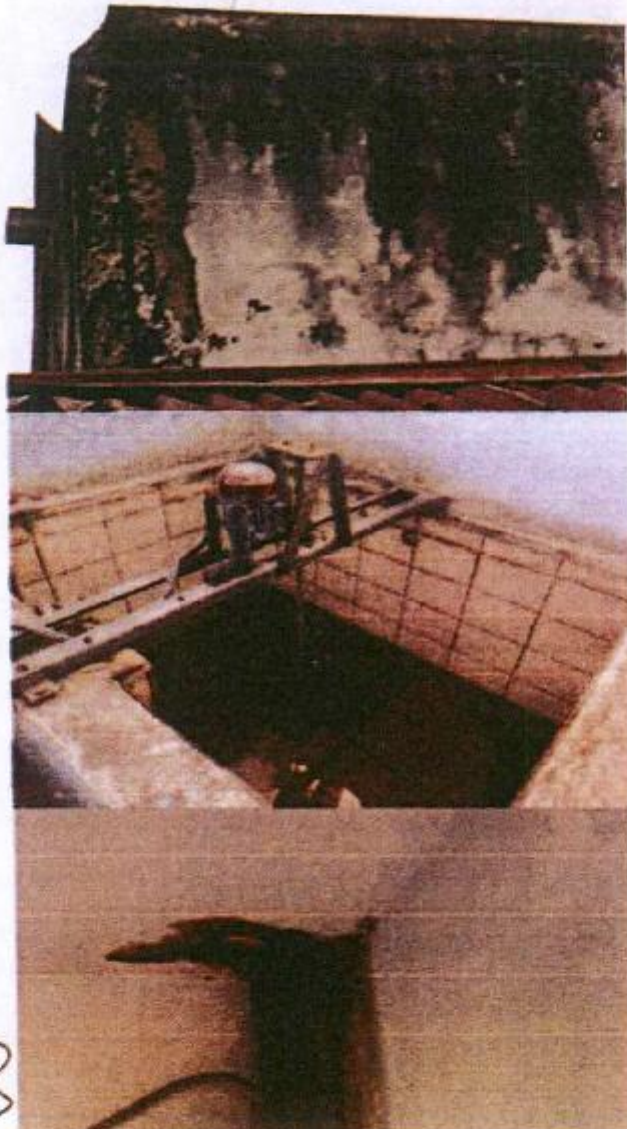
TANQUE ELEVADO SOBRE SALA DE DOSIFICACION

Esta infraestructura está construida sobre la sala de dosificación con una carga considerable que compromete las instalaciones en un riesgo latente, existiendo filtraciones al interior



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 77371

Arístides Castillo
INGENIERO CIVIL
CIP.: 27032017



30

Niveles de daños:

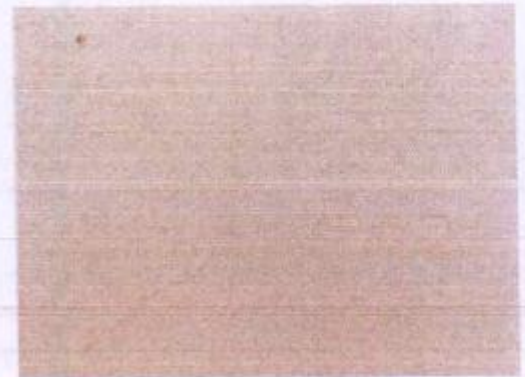
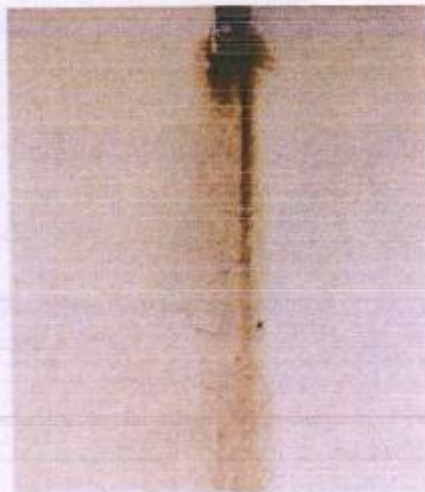
- SEVERO Desprendimiento de partes de piezas, local de la mampostería desplome apreciable

3 Laboratorio

Control de calidad

Oficina

En esta unidad de Inspección se encontró daños de fachada en lo respecta al tarrajeo de los muros estructurales y no comprometiendo la parte estructural del recinto



estos daños se producen en los acabados de los muros estructurales y no constituye un peligro estructural, pero es potencialmente peligroso para los habitantes que hacen uso estas instalaciones debido a los desprendimientos que puede ocasionar más adelante.

Niveles de daños:

- Leve

Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Andrés Castellón
INGENIERO CIVIL
CIP: 14314



4 auditorio
 Archivos
 Oficina de medio ambiente



Esta unidad se compone de Ambientes destinado a archivos central y oficinas de Medio Ambiente
 No se encontró daños de agrietamiento de fachada a simple vista Esta unida cuenta con una ampliación aporticado que se realizaron posterior a la estructura original y presenta daños de agrietamiento en fachada exterior.



Niveles de daños:

> Leve

5 sección archivo
 Sección almacén insumos químicos

Fernando Meléndez Izquierdo
 INGENIERO CIVIL
 CIP. 77371

Anita de Castillo
 Inge. Arq. Enríque del Castillo Pineda
 INGENIERA EN ARQUITECTURA



Esta unidad son instalaciones construidas provisionalmente están siendo utilizadas como almacén de archivos y de insumos químicos, esta infraestructura se construyó de manera rápida y sin ningún criterio técnico para cumplir la función adecuadamente Existen filtraciones en parte del del cielo raso existente donde se almacenan los archivos, en el espacio de productos químicos no cuenta cielo raso

Fernando Melendez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371



Arquitecto de Casillas
San Anita Esther Del Casillo Riquelme
Calle Los Sauces 13
PARTIDO ALTO

Esta infraestructura consta de columnas y pared de ladrillo con vigas de madera y cobertura de calamina

33

No presenta daños considerables mas que filtraciones y sobre su funcionalidad no es adecuado por lo que se considera ambientes inadecuados para el uso de almacenes.

Niveles de daños:

> Leve

6 Almacen de medio ambiente



Estas instalaciones son livianas y de cobertura de calamina, son ambientes provisionales utilizados como almacenes de materiales y cosas que se utilizan dentro de las actividades a diario de Medio Ambiente, se ven solidos y cuentan con muros y/o divisiones estructurales

Niveles de daños:

> Ninguno/muy leve

7 Almacen de logística



Estas instalaciones son livianas y de cobertura de calamina, con columnas metálicas y tijerales metálicos llevan muros de ladrillo de cemento y no se encontró daños colaterales por sismo, este ambiente es utilizado como almacenes del área de logística

Niveles de daños:

> Ninguno/muy leve



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Antonia Castilla



8 caseta de Cloración



Infraestructura construida por muros de concreto y vigas de concreto armado cobertura de madera, no existe fisuras o agrietamiento dentro de su fachada que comprometan su acabado y/o estructura a simple vista

Niveles de daños:

> Ninguno/muy leve



**9 Filtros rápidos
Floculadores
Decantador**



Los filtros rápidos, floculadores y decantadores, son infraestructuras con un sistema de muros armados pero que cuentan con una fachada o revestimiento de mortero que se adhiere al elemento estructural para darle el acabado requerido y que este es un elemento arquitectónico que son los primeros en sufrir los daños y si estos comprometen lo estructural ya pasan a ser daños estructurales por lo tanto nos centraremos en este caso en daños solo arquitectónicos



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Esther Del Castillo Rodríguez
INGENIERA EN OBRAS
CIP: 4066813

35



Se observa el agrietamiento longitudinal que sufre las paredes del floculador, es decir el proceso de la separación del revestimiento arquitectónico del muro estructural



En parte inferior del muro del decantador a nivel de la vereda de circula se evidenciar el desconchamiento o separación del revestimiento del muro estructural estos son Grietas horizontales aparecen en la unión de los muros con elementos estructurales debido a su diferente comportamiento ante un sismo, como se muestra en la figura. Una grieta horizontal aparece en la unión del muro con otro elemento estructural o no estructural o cadena. Esto significa que el paño de muro continúa siendo un elemento compacto y no ha colapsado completamente (a no ser que presente grietas diagonales). En este caso no representa un daño estructural, pero debe ser reparado



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Anita D. Castillo
Arquitecta
Arquitecta General

36



En la parte superior del muro del decantador se observa el agrietamiento o separación longitudinal del revestimiento el muro estructural, esto sucede cuando el revestimiento o reparación arquitectónico que intentaron realizar lo hicieron sin dirección técnica o no utilizaron los materiales y técnicas adecuadas.

Niveles de daños:

- Severo Desprendimiento de partes de piezas,



Fernando Meléndez Izquierdo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

Antonio Rosillo
INGENIERO CIVIL
CIP: 77371

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG

Moyobamba, 25 de abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 186-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, el informe N° 153-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 19 de abril de 2023, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, respectivamente, adjuntando la documentación para la aprobación del Expediente Técnico: **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, registrado con Código Único de Inversiones N° 2410964, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de accionariado Municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 18 de Diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017;

Que, el expediente técnico, es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, que contiene la Memoria Descriptiva, las Especificaciones Técnicas, los Planos, los Metrados, el Presupuesto Base con su Análisis de Costos y el Cronograma de Adquisición de Materiales y de Ejecución de Obra. De requerir el caso, deberá contener el Estudio de Suelo, el Estudio Geográfico, el Impacto Ambiental y otros Complementarios;

Que, con fecha 02 de setiembre de 2022, la EPS MOYOBAMBA S.A., y el CONSORCIO PH CONSULTOR, suscriben el CONTRATO N° 011-2022-EPS MOYOBAMBA S.A., para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, con CUI N° 2410964;

Que, mediante Carta N° 12-2022-CPHC, de fecha 15 de diciembre del 2022, el CONSORCIO PH CONSULTOR, presenta a la EPS MOYOBAMBA S.A., el Tercer Entregable de la consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**;



Firmado digitalmente por
ZEBALLOS ZEBALLOS Roberto
Derecho: 019 34429436 7000
Módulo: Clay V° B°
Fecha: 26.04.2023 17:09:04 -05:00



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG

Que, con Informe N° 032-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de febrero de 2023, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones la conformidad al Tercer Entregable de la Elaboración del Expediente Técnico: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, para su aprobación y gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto;



Que, mediante Carta N°006-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 07 de febrero de 2023, la Gerencia de Operaciones, devuelve a la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, el Informe N° 032-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 03 de febrero de 2023, la misma que fue revisada por el suscrito encontrando algunos criterios técnicos que deben ser explicados por el consultor. Asimismo, solicita comunicar al consultor que deberá exponer ante las áreas competentes el producto final del Expediente Técnico, y de haber alguna observación hacerla saber insitu con la finalidad que sea superada y se pueda continuar con el trámite que corresponda.



Que, mediante Acta de Participación, de fecha 24 de febrero de 2023, se determinaron las siguientes observaciones respecto al producto final sobre la elaboración del Expediente Técnico: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN": i) Ensayo de Tratabilidad; ii) Considerar la modalidad de empalme de tubería de 450mm a 315mm (zona Valle Verde), de la tubería de aducción a la tubería de distribución; iii) Detallar la protección que tendrá la PTAP Juninguillo; iv) Detallar la implementación de Equipos de medición en las siguientes unidades: salida de captación, entrada de la PTAP, salida de PTAP, entrada a reservorio, salida de reservorio y llegada en punto de empalme de tubería de aducción hacia tubería de distribución (VALLE VERDE); v) Determinar la necesidad de un desarenador; vi) Determinar las rutas de acceso hacia la PTAP para el ingreso de insumos una vez ejecutada el proyecto, no se evidencia las rutas en los planos mostrados;



Que, con Informe N° 087-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 27 de febrero de 2023, la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, hace llegar a la Gerencia de Operaciones las observaciones encontradas respecto a la Elaboración del Expediente Técnico: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, concluyendo que: i) de las observaciones emitidas se puede evidenciar que son observaciones que el CONSULTOR tiene que levantar a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el contrato; ii) es necesario remitir dichas observaciones al CONSULTOR a fin de poder obtener el producto final de la elaboración del Expediente Técnico: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964; iii) el supervisor debe remitir su informe sobre el levantamiento de observaciones presentadas por el CONSULTOR; asimismo, recomienda a la Gerencia General remitir las observaciones planteadas tanto al consultor CONSORCIO PH CONSULTOR como a la empresa supervisora a fin de que puedan realizar el levantamiento de observaciones planteadas por el personal técnico de la EPS MOYOBAMBA S.A.;



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG



Que, con Informe N° 091-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 02 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remite adjunto el Acta de Participación que contiene las observaciones del Entregable N°03 de la elaboración del Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, a la Gerencia General de la EPS Moyobamba S.A., sustentado en el Informe N° 095-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 02 de marzo de 2023, de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras; asimismo, solicita remitir al CONSORCIO PH CONSULTOR el Acta de Participación que contiene las observaciones para la subsanación y/o levantamiento de las mismas, en un plazo que no deberá exceder de diez (10) días;



Que, mediante Carta N° 067-2023-EPS-M/GG, de fecha 02 de marzo de 2023, la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., remite al CONSORCIO PH CONSULTOR el Acta de Participación que contiene las observaciones del Entregable N°03 de la elaboración del Expediente Técnico del proyecto de Obra denominado "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964;



Firmado digitalmente por
FERNANDO MELÉNDEZ IZQUIERDO
Correo: FMI@EPSMoyobamba.com.pe
Módulo: Doc 1° 2°
Fecha: 03.04.2023 07:09:35 -05:00

Que, el Ing. Fernando Meléndez Izquierdo con CIP N° 77371, Jefe de Proyecto del CONSORCIO PH CONSULTOR, mediante Informe N° 001-2023/FMI/JP, hace llegar el Levantamiento de Observaciones de la Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, concluyendo que el Expediente Técnico ha sido elaborado teniendo en cuenta las normativas vigentes respecto a diseño de plantas de agua potable, con un monto total de inversión para la ejecución del proyecto de S/ 33'446,562.58 soles, en un plazo de ejecución de 540 días calendarios (18 meses);



Que, mediante Carta N° 01-2023-CPHC, de fecha 13 de marzo de 2023, el CONSORCIO PH CONSULTOR, remite a la supervisión el Informe de levantamiento de Observaciones del entregable N° 03 de la elaboración del expediente técnico: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, presentado por el Jefe de Proyecto Ing. Fernando Meléndez Izquierdo;

Que, el Especialista Sanitario Ing. Orlando Mego Chávez con CIP N° 115666, mediante Informe N° 001-2023/OMCH, remite el Informe del Especialista estructural respecto al diseño de las estructuras contempladas en el Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964;



Que, el Especialista Sanitario Ing. Wladimir Roger Condori Quispe con CIP N° 244394, mediante Informe N° 001-2023/ES/WRCQ, remite el Informe respecto a los cálculos hidráulicos del diseño en el Proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG

DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964;

Que, el Ing. Civil Ivonne Natividad Chuquipiondo La Torre con CIP N° 65940, mediante Informe N° 001-2023-JEFE DE SUPERVISIÓN/INCHT, remite el Informe de Levantamiento de Observaciones presentado por el CONSORCIO PH CONSULTOR, respecto al entregable final de la consultoría para la elaboración del Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, concluyendo que: i) el CONSORCIO PH CONSULTOR ha elaborado el expediente técnico de la obra mencionada, respetando los parámetros establecidos por la plataforma de registro, evaluación y seguimiento de expedientes técnico - PRESET; ii) el CONSORCIO PH CONSULTOR ha cumplido con el levantamiento de observaciones remitidas por la EPS MOYOBAMBA S.A.; iii) el monto total de inversión del PIP es de S/ 33'446,562.58 soles; iv) el plazo de ejecución es de 18 meses (540 días); v) la supervisión da por aprobado el entregable final y el levantamiento de observaciones remitidas por el CONSORCIO PH CONSULTOR; asimismo, recomienda a la EPS MOYOBAMBA S.A., aprobar el expediente técnico de la obra: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, y ejecutar el proyecto para beneficio de la población de Moyobamba;



Firmado por Gerencia por
ZEBALLOS ZEBALLOS Paredes
Digno RIR 04456761111
MAYO 2023 11:09:30 AM

Que, el Ing. Civil Rene Baudilio Paredes Vásquez con CIP N° 77373, mediante Carta N° 01-2023/RBP/SUP de fecha 29 de marzo de 2023, hace llegar el Informe de Levantamiento de Observaciones a la Elaboración del Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, adjuntando los documentos que la sustenta:



Que con Informe N° 153-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 19 de abril de 2023, el jefe de la Oficina de Ingeniería Proyectos y Obras, informa que de la revisión de la documentación por parte del CONSORCIO PH CONSULTOR, y revisada por la supervisión, concluye que: i) La supervisión ha revisado el entregable N°03 presentado por el CONSORCIO PH CONSULTOR y da por conforme la elaboración del Expediente Técnico de la Obra "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; ii) el CONSORCIO PH CONSULTOR ha cumplido con el levantamiento de observaciones remitidas por la EPS MOYOBAMBA S.A.; iii) se da por aprobado el entregable N° 03 presentado por el CONSORCIO PH CONSULTOR; iv) el monto total de inversión es de S/ 33'446,562.58 soles; v) el plazo de ejecución es de 540 días calendario; vi) la modalidad de ejecución es por Contrata; asimismo, recomienda: i) a la Gerencia de Operaciones remitir el presente informe a la Gerencia General para la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio; ii) a la Gerencia General gestionar la búsqueda del financiamiento a fin de poder ejecutar el proyecto, siendo este de vital importancia para mejorar el abastecimiento del agua a la ciudad de Moyobamba;

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG

FICHA TÉCNICA

- 1.- Unidad Ejecutora : PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA – EPS S.A.
- 2.- Nombre del Proyecto : CREACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTÍN
- 3.- Metas Físicas : El Proyecto contempla lo siguiente:
 CONSTRUCCIÓN DE CAPTACION
 CONSTRUCCIÓN SEDIMENTADOR
 PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE
 FLOCULADOR DE FLUJO HORIZONTAL Y CANAL MEZCLADOR
 FILTRO RAPIDO, CAMARA DE CONTACTO DE CLORO
 CASETA DE DOSIFICACION DE SULFATO
 CAMARA DE CONTACTO DE CLORO
 CASETA DE CLORACION
 ESTACION DE BOMBEO DE Lodos
 CASETA DE VIGILANCIA - ALMACEN
 CASETA DE LABORATORIO
 CERCO PERIMETRICO DE PTAP
 RESERVORIO CAPACIDAD DE 2,300 M3
 LINEA DE CONDUCCIÓN
 LINEA DE ADUCCION
 PASE AEREO 01 DE 50 METROS DE LONGITUD
 PASE AEREO 02 DE 150 METRSO DE LONGITUD
 EQUIPAMIENTO
- 4.- Ubicación Geográfica :
 * Sector : Juningülo
 * Localidad : Moyobamba
 * Distrito : Moyobamba
 * Provincia : Moyobamba
 * Departamento : San Martín
- 5.- Fórmulas Polinómicas : 31
- 6.- Valor Referencial : S/. 33,448,562.58
- | DESCRIPCIÓN | PPTO. REFERENCIAL |
|-----------------------------|--------------------------|
| Costo Directo | S/. 23,034,961.33 |
| Gastos Generales (10%CD) | S/. 2,303,496.14 |
| Utilidad (5%CD) | S/. 1,151,748.07 |
| Costo Parcial | S/. 26,490,205.56 |
| IGV (13%CP) | S/. 4,758,241.14 |
| Costo de Ejecución | S/. 31,248,446.70 |
| Supervisión (5% CE) | S/. 1,562,921.49 |
| Control Concursos | S/. 625,169.39 |
| TOTAL DE PRESUPUESTO | S/. 33,448,562.58 |
- 7.- Fuente de Financiamiento : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA – EPS S.A.
- 8.- Modalidad de Ejecución : Modalidad por Contrato
- 9.- Sistema de Ejecución : Precios Unitarios
- 10.- Plazo de Ejecución : 540 días Calendarios



Firmado digitalmente por
 ZORALDO ZEBALLOS Páramo
 Páramo ZORALDO ZEBALLOS Páramo
 Motivo: Dev U 3
 Fecha: 26/04/2023 17:10:10 -05:00



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG



Que, asimismo, se deslindan todo tipo de responsabilidades administrativas, civiles o penales, de ser el caso, que se pudieran presentar, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas remitidas por la Gerencia de Operaciones en lo que respecta a la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, pues sus funciones son liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, las cuales deben estar debidamente sustentadas en lo que se refiere a la aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, penalidades, mayores metrados, modificaciones de expedientes técnicos, entre otros, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;



Que, con Informe N° 166-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 20 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Operaciones, mediante el cual remita adjunto al Informe de levantamiento de observaciones en la elaboración del Expediente Técnico "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, a la Gerencia General, sustentado en el Informe 153-2023-EPS-M/GG/GO/OIPO, de fecha 19 de abril de 2023, de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras, dando conformidad al Expediente Técnico presentado por el CONSORCIO PH CONSULTOR y solicita la aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 18 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Servan, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;



Estando a los fundamentos expuesto, con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico de la Obra "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", con CUI N° 2410964, con un presupuesto total ascendente a S/ 33'446,562.58 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 58/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 540 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación emitida por la Gerencia de Operaciones, mediante Informe N° 166-2023-EPS-M/GG/GO, de fecha 20 de abril de 2023.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Gerencia de Operaciones (área usuaria), realice la ejecución del Expediente Técnico aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos administrativos que conlleven a la formal



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 033-2023-EPS-M/GG

ejecución del proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

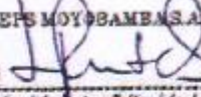
ARTICULO CUARTO: DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el órgano encargado de las contrataciones, la Oficina Desarrollo y Presupuesto, realicen las acciones que correspondan.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. (www.eosmoyobamba.com.pe).

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EPS MOYOBAMBA S.A.

Ing. **Yván Gustavo Rodríguez Acosta**
GERENTE GENERAL





Mesa de Parte Virtual

Gobierno Digital del Perú

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN



Paso 1



Paso 2



Paso 3



Paso 4

Finalización

Estimado ciudadano :

Le comunicamos que su documento ha sido enviado correctamente su trámite será respondido en el transcurso de los días enviándose la respuesta a su correo electrónico, por favor revise su correo para verificar los **DATOS DE SU TRÁMITE**.

NRO DE TRÁMITE : VIR-2023011123

FECHA: 12/06/2023 15:09:41

TIPO DE DOCUMENTO: OFICIO

CORREO: mesadepartes@epsmoyobamba.com.pe

ENVIADO A : OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Para realizar su seguimiento de su trámite puede ingresar al portal del Gobierno Regional de San Martín en el Segmento **SERVICIOS AL CIUDADANO** en **"CONSULTE SU TRÁMITE (SIGI)"**, Ingrese ahora mismo desde aquí:

[Consulte su trámite \(SIGI\)](#)

[Salir de aquí](#)

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moyobamba, 12 de Junio de 2023

OFICIO N° 289-2023-EPS-M/GG

Señor:
WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ
Gobernador Regional
Gobierno Regional San Martín
Calle Aeropuerto N° 150 – Barrio Lluyllucucha
Moyobamba. –

ASUNTO : Remito Convenio

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con la finalidad de hacer llegar el convenio específico de colaboración interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS Moyobamba S.A. para la ejecución del proyecto de inversión denominado **"Creación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Juninguillo, de la Ciudad de Moyobamba del Distrito de Moyobamba – Provincia de Moyobamba – Departamento de San Martín"**, con CUI N° 2410964, el mismo que ha sido aprobado con Resolución de Gerencia General N° 033-2023-EPS-M/GG, de fecha 25 de Abril de 2023.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, reitero a usted, las muestras de mi consideración y estima personal.



Atentamente;

Ing. Iván Gustavo Reátegui Acedo
Gerente General
EPS Moyobamba S.A.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN Y LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS MOYOBAMBA S.A.

Conste por el presente documento el **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional** (en adelante, "**EL CONVENIO**") que celebran de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN**, con RUC N° 20531375808, con domicilio legal en Calle Aeropuerto N° 150, barrio de Luyllucucha, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento San Martín, debidamente representado por su Gobernador Regional, **WALTER GRUNDEL JIMENEZ**, con DNI N° 01077388, en adelante **GORESAM**; y de la otra parte, la **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA - EPS MOYOBAMBA S.A.**, con RUC N° 20162275012 con domicilio legal en Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre – Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín, debidamente representado por su Gerente General, **IVAN GUSTAVO REATEGUI ACEDO**, con DNI N° 01130970, designado mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE; en adelante **LA EPS**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1. El **GORESAM** es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Tiene por finalidades esenciales fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promover la competitividad regional, la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de los habitantes del Departamento San Martín, ejerce en su jurisdicción las competencias exclusivas y compartidas que le asignan la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

- 1.2. La **EPS**, es una empresa prestadora de servicios de saneamiento público de accionariado municipal, constituida bajo la forma jurídica de Sociedad Anónima, la misma que tiene por objeto la prestación del servicio de saneamiento dentro del ámbito de responsabilidad conforme lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, así mismo esta incorporada al RAT, en ese sentido, debe promover los acuerdos para implementar mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, con el objeto de canalizar, transferir e invertir recursos económicos, financieros y no financieros, donde se establece un acuerdo entre contribuyentes y retribuyentes al servicio ecosistémico, orientado a la conservación, recuperación y uso sostenible de las fuentes de los servicios ecosistémicos. Por consiguiente, la **EPS** está habilitada para la formulación, evaluación, aprobación y ejecución de proyectos y para el pago de los costos de operación y mantenimiento de los mismos, conforme a las disposiciones de la Ley Marco, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA y demás nomas sectoriales.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante **Resolución Directoral N 000029-2023-DE**, se designa al Ing. Iván Gustavo Reategui Acedo como Gerente General de **EPS Moyobamba S.A.**, el cual dentro de sus funciones es autorizado a realizar la Suscripción del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la **EPS MOYOBAMBA SA**, con

la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión: **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N° 2410964.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias.
- 3.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- 3.4. Ley General de Servicios de Saneamiento N°26338
- 3.5. Ley N°30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- 3.6. Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento – Ley N° 30225, DS N° 082-2019-EF
- 3.7. D.S. N° 005-2005-VIVIENDA, Reglamento de la Ley 26338
- 3.8. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.9. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS
- 3.10. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- 3.11. Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 3.12. Directiva N° 004-2022-GRSM/GRPyP-SGDI- Lineamientos para la Elaboración, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y Organismos Públicos y/o Privados Nacionales e Internacionales.
- 3.13. D. S. N° 015-2013-VIVIENDA, Reglamento de la Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento.
- 3.14. Norma 05.090. Plantas de Tratamiento de agua residual
- 3.15. Norma OS-010. Captación y Conducción de agua para consumo humano.
- 3.16. Ley de Recursos Hídricos 29338
- 3.17. D.S. 01-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos
- 3.18. Código del Medio Ambiente y Recursos Naturales D.L. 613.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

EL CONVENIO tiene por objeto la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la EPS Moyobamba SA, para lo cual, **LA EPS** conviene autorizar al **GORESAM** ejecutar el proyecto de inversión de competencia de la entidad prestadora exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

El Proyecto de Inversión a ejecutar es el siguiente:

- > **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N° 2410964.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. DEL GORESAM

- a. **EL GORESAM** se encargará de evaluar el expediente técnico del proyecto de inversión señalado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, en el marco de los parámetros y normas técnicas establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- b. **EL GORESAM** se compromete a gestionar la libre disponibilidad de los predios para la ejecución del proyecto en mención.
- c. **EL GORESAM** se compromete a transferir los recursos necesarios para que la EPS sea la encargada de ejecutar la supervisión y seguimiento del proyecto de inversión descrito en la cláusula cuarta.
- d. **EL GORESAM** se encargará de incluir en su Programación Multianual de Inversiones vigente al proyecto de inversión señalado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, para continuar con la fase de ejecución en el ciclo de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del año 2023.
- e. **EL GORESAM** se encargará de ejecutar el proyecto de inversiones en el marco de los parámetros y normas técnicas establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- f. **EL GORESAM** se encargará a realizar el registro de las actualizaciones, modificaciones, seguimiento y monitoreo en el Banco de Inversiones, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, correspondiente en la fase de ejecución en el ciclo de inversiones del año 2023.
- g. **EL GORESAM** se encargará de realizar la liquidación de obra, cierre del proyecto y transferencia del proyecto de inversión a **LA EPS**, luego de culminado su ejecución, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

5.2. DE LA EPS

- a. **LA EPS** se compromete a facilitar y apoyar en las gestiones que resulten necesarios para la ejecución del proyecto.
- b. **LA EPS** se compromete a realizar la supervisión de la obra, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.
- c. **LA EPS** se compromete a dar la operación y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión, una vez realizada la Transferencia y puesto en funcionamiento.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

EL CONVENIO entra en vigencia con su suscripción hasta la culminación de la fase de ejecución del ciclo de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual

CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN

Sin perjuicio del plazo de vigencia establecido en la Cláusula anterior, **EL CONVENIO** podrá ser resuelto, bastando para ello comunicarlo por escrito:

- 7.1. Por acuerdo de las partes, el que deberá constar por escrito.
- 7.2. Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por las partes en **EL CONVENIO**.

- 7.3. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito que no permita que una de las partes continúe cumpliendo con cualquiera de las obligaciones contraídas. En este caso, la parte que incumple quedará exenta de cualquier responsabilidad.
- 7.4. Por decisión unilateral de una de las partes, sin expresión de causa, bastando para ello una comunicación escrita a la otra parte, con una anticipación de treinta (30) días.

Las actividades que no se hubiesen iniciado quedaran resueltas, salvo aquellas que se encuentren en ejecución, las cuales deberán continuar hasta su culminación, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA OCTAVA: FINANCIAMIENTO

LAS PARTES convienen en que el presente Convenio se efectúa dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la cual el compromiso de las partes se detalla a continuación:

- 8.1. **LA EPS** se compromete a facilitar con su equipo técnico toda documentación necesaria del Expediente Técnico para la ejecución del proyecto de inversión señalado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio.
- 8.2. **EL GORESAM** se encargará de gestionar el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"** con CUI N° 2410964.

Tabla N° 01: CUI 2410964

PROYECTO	FINALIDAD
"CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE JUNINGUILLO, DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA DEL DISTRITO DE MOYOBAMBA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"	Evaluar, ejecutar y liquidar.

Fuente: *Elaboración propia*

CLÁUSULA NOVENA: USO DE LA INFORMACIÓN

Las partes se comprometen a guardar reserva sobre la información que produzcan o respecto de la cual tengan acceso como resultado de la ejecución de **EL CONVENIO**, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

Las partes se comprometen a utilizar adecuadamente la información o documentación que se les proporcione y/o tengan acceso siendo destinada únicamente para efectos de **EL CONVENIO**, comprometiéndose a no compartirla con terceros, salvo autorización expresa de la parte que la proporciona.

La información obtenida por las partes no puede ser transferida, comercializada y/o divulgada a terceros por cualquier medio o modalidad, total o parcial, en forma onerosa o gratuita.

CLÁUSULA DÉCIMA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para efectos de la elaboración, suscripción, ejecución, seguimiento y evaluación de **EL CONVENIO**, las partes acuerdan designar como a sus representantes o coordinadores a las siguientes personas:

Por parte del **GORESAM**:

Coordinador: Gerente Regional de infraestructura, ingeniero

Por parte de **LA EPS**:

Coordinador: Gerente de Operaciones, ingeniero

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: MODIFICACIÓN

Las partes podrán introducir, de mutuo acuerdo, modificaciones a **EL CONVENIO** como resultados de las evaluaciones periódicas que se realicen durante el tiempo de su vigencia. De aprobarse la modificación se suscribirá una Adenda, la cual formará parte integrante de **EL CONVENIO** y entrará en vigencia a partir de su suscripción, salvo indicación expresa en contrario.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes se comprometen a brindar sus mejores esfuerzos para solucionar, en trato directo, cualquier discrepancia o controversia que pudiera surgir de la interpretación y/o ejecución de **EL CONVENIO**, sobre la base del principio de buena fe y común intención.

Sin perjuicio de lo anterior, para los efectos de **EL CONVENIO**, las partes se someten a los Jueces y Tribunales del Distrito Judicial San Martín.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes ratifican como su domicilio las direcciones que se consignan en la introducción de **EL CONVENIO**, a donde las partes cursarán válidamente entre sí, toda comunicación, aviso o notificación.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir serán comunicados por escrito al domicilio legal de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación.

En señal de conformidad, las partes firman en tres (3) ejemplares, a los 25 días del mes de mayo del año 2023.

WALTER GRUNDEL JIMENEZ
GOBERNADOR REGIONAL SAN
MARTÍN

IVAN GUSTAVO REATEGUI ACEDO
GERENTE GENERAL
EPS MOYOBAMBA SA

ANEXO N° 1-B

Solicitud de Suscripción de Convenio de Colaboración por Organismo público y/o privado, nacional o internacional

1. **Organismo público y/o privado, nacional o internacional solicitante**
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA SOCIEDAD ANÓNIMA
- EPS MOYOBAMBA S.A
2. **Tipo de Convenio de Colaboración**
Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional
3. **Unidad Orgánica u Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional San Martín competente para evaluación técnica y/o económica previa (Informe Técnico) del proyecto de Convenio de Colaboración**
Gerencia Regional de Infraestructura
4. **Datos de la persona que gestiona el Convenio de Colaboración**
 - 4.1. Nombres y Apellidos: IVAN GUSTAVO REATEGUI ACEDO
 - 4.2. Cargo: Gerente General
 - 4.3. Correo electrónico: ivan.reategui@otass.gob.pe
 - 4.4. Teléfono: 965 065 845
 - 4.5. Dirección: Calle San Lucas Cdra. 1 Urb. Vista Alegre del distrito de la Provincia de Moyobamba
5. **Datos completos de la contraparte (GRSM) y de las personas que serán los contactos para el desarrollo del Convenio de Colaboración**
 - 5.1. Nombres y Apellidos: Ing. Fernando Meléndez Izquierdo
 - 5.2. Cargo: Gerente Regional de Infraestructura
 - 5.3. Correo electrónico: fmelendez@regionsanmartin.gob.pe
 - 5.4. Teléfono: (042) 563890 / (042) 564100
 - 5.5. Dirección: Calle Aeropuerto N° 150 – Barrio de Lluylucucha – Moyobamba
6. **Objetivo del Convenio de Colaboración**
EL CONVENIO tiene por objeto la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la EPS Moyobamba SA, para lo cual, **LA EPS** conviene autorizar al **GORESAM** ejecutar el proyecto de inversión de competencia exclusiva de la entidad prestadora de servicios, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
7. **Duración del Convenio de Colaboración**
EL CONVENIO entra en vigencia con su suscripción hasta la culminación de la fase de ejecución del ciclo de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual.
8. **Mencionar brevemente las actividades a desarrollar previstas**
 - 8.1. DEL GORESAM

- a. **EL GORESAM** se encargará de evaluar el expediente técnico del proyecto de inversión señalado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, en el marco de los parámetros y normas técnicas establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. **EL GORESAM** se compromete a gestionar la libre disponibilidad de los predios para la ejecución del proyecto en mención.
- c. **EL GORESAM** se compromete a transferir los recursos necesarios para que la EPS sea la encargada de ejecutar la supervisión y seguimiento de proyecto de inversión descrito en la cláusula cuarta.
- d. **EL GORESAM** se encargará de incluir en su Programación Multianual de Inversiones vigente al proyecto de inversión señalado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio, para continuar con la fase de ejecución en el ciclo de inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e. **EL GORESAM** se encargará de ejecutar el proyecto de inversiones en el marco de los parámetros y normas técnicas establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- f. **EL GORESAM** se encargará a realizar el registro de las actualizaciones, modificaciones, seguimiento y monitoreo en el Banco de Inversiones, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, correspondiente en la fase de ejecución en el ciclo de inversiones.
- g. **EL GORESAM** se encargará de realizar la liquidación de obra, cierre del proyecto y transferencia del proyecto de inversión a LA EPS, luego de culminado su ejecución, dentro del marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

8.2. DE LA EPS

- a. **LA EPS** se compromete a facilitar y apoyar en las gestiones que resulten necesarios para la ejecución del proyecto.
- b. **LA EPS** se compromete a realizar la supervisión de la obra, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.
- c. **LA EPS** se compromete a dar la operación y mantenimiento correspondiente al proyecto de inversión, una vez realizada la Transferencia y puesto en funcionamiento.

9. **Adjuntar documento que sustente la necesidad de suscribir el Convenio de Colaboración por parte del Organismo público y/o privado, nacional o internacional, indicando:**

9.1. Necesidad

El proyecto se encuentra activo y viable desde el año 2023; por lo que, siendo una intervención de competencia municipal exclusiva, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Bases de la Descentralización, es necesario la suscripción de CONVENIO "Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre el Gobierno Regional San Martín y la EPS Moyobamba SA"; siendo un proyecto que cumple con el cierre de brechas de infraestructura y/o servicios públicos que contribuyen al bienestar social de la población beneficiaria.

9.2. Importancia

- Contar con el compromiso de la Operación y Mantenimiento por parte de la EPS Moyobamba SA una vez realizada la transferencia y puesto en funcionamiento el proyecto.
- La población beneficiaria es de 65, 000 pobladores, contribuyendo al cierre de brechas de acuerdo al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

9.3. Coordinaciones y/o negociaciones efectuadas con la contraparte

Ninguna

9.4. Otros aspectos que se consideren de interés

Ninguna

10. En caso de solicitud de renovación de un Convenio de Colaboración, describir de manera resumida, las acciones efectuadas durante la vigencia del Convenio Colaboración anterior, así como los resultados o avances alcanzados

11. Firma del solicitante



INFORME N°003-2023-EPS-M/GG/OAG

Señor. : Ivan Gustavo Reátegui Acedo
Gerente General de la EPS MOYOBAMBA S.A

Asunto : Hago llegar información para Contraloría General de la Republica del Perú

Referencia : OFICIO N°000323-2023-CG/ADES

Fecha : Moyobamba, 19 de julio del 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en atención al documento de referencia, informarle acerca del grado de avance de la implementación de las recomendaciones del informe de Auditoría de desempeño N°30330-2022-CG/ADES- ADE, la misma que se menciona a continuación:

- ✓ Con respecto a la recomendación N°06, del anexo N°02
En cuanto a la elaboración del Programa de Adecuación Sanitaria, la Oficina de Aseguramiento de la Calidad presento el informe N°001-2023-EPS-M/GG, donde la Gerencia General de la EPS-Moyobamba remite con oficio N°203-2023-EPS-M-GG a la Dirección General de Salud Ambiental DIGESA (se adjunta oficio), para su revisión y aprobación, hasta la fecha la Dirección General de Salud Ambiental no ha remitido ninguna respuesta u observación al documento en mención.

Es todo cuanto se informa, para conocimiento y fines correspondientes
Atentamente,



Ing. Samuel López Chávez

Oficina de Aseguramiento de la Calidad (e)



EPS MOYOBAMBA S.A <epsmoyobamba@gmail.com>

OFICIO N° 203-2023-EPS-M/GG

2 mensajes

EPS MOYOBAMBA S.A <epsmoyobamba@gmail.com>

15 de mayo de 2023, 11:57


Para: mensajeriadigesa@minsa.gob.pe

Cc: mesadepartes@epsmoyobamba.com.pe

Estimado Sr. Naker Vivanco, remito adjunto el OFICIO N° 203-2023-EPS-M/GG, sobre Remito Programación de Adecuación Sanitaria (PAS).

 **OFICIO N° 001-2023-EPS-M-GG - Remito Programa d...**

Agradeceré se sirva dar el acuse de recibo del documento mencionado líneas arriba, para el seguimiento correspondiente.

 **OFICIO N° 203-2023-EPS-M-GG.pdf**
3182K

MESA DE PARTES VIRTUAL DIGESA <MesaDePartesDigesa@minsa.gob.pe>

15 de mayo de 2023,
14:48

Para: "epsmoyobamba@gmail.com" <epsmoyobamba@gmail.com>

Buenas tardes Estimados

Se remite la recepción de solicitud con **Expediente N.º34066-2023-DV**.

Usted puede ver el estado de su Expediente ingresado a nuestra página Web www.digesa.minsa.gob.pe / Consultas/ Expedientes en Trámite, adjunto enlace:

http://www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/Consulta_AnexoExpediente.aspx

Amable recordatorio: Toda información y documentación debe ser remitida nuestra mesa de partes virtual: MesaDePartesDigesa@minsa.gob.pe, mediante **documento dirigido a la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria-DIGESA**, por lo cual debe presentar escrito (carta u oficio) firmado por el Representante Legal, indicando número de ruc, dirección-distrito, teléfono, correo electrónico, número de expediente.

Muchas Gracias.

Saludos Cordiales,

Unidad de Trámite Documentario - Mesa de Partes

DIGESA - MINSA

T. (511) 315-6600/631-4430 anexo 4053

D. Calle Las Amapolas N° 350. Urb. San Eugenio

Lince, Lima, Perú

M. mesadepartesdigesa@minsa.gob.pe

Moyobamba, 11 de Mayo de 2023

OFICIO N° 203-2023-EPS-M/GG

Señor:

NAKER TAKUR VIVANCO QUINO

Director Ejecutivo

Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA

Las Amapolas N° 350 Urb. San Eugenio – Lince

Lima. -

ASUNTO : Remito Programa de Adecuación Sanitaria (PAS).

REFERENCIA : a) Oficio Múltiple N° D000002-2023-DIGESA-DCEA-MINSA
b) Oficio N° 001-2023-EPS-M/GG

De mi consideración :

Es grato dirigirme a usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia a), sobre la presentación del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS); al respecto, se informa que con Oficio N° 001-2023-EPS-M/GG, de fecha 02 de enero de 2023, se remitió al correo electrónico mesadepartesdaigesaminisa.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente:



Ing. Iván Gustavo Reategui Acedo
Gerente General
EPS Moyobamba S.A.

C.c.
Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INICIATIVAS ALIMENTARIAS

DIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES



PERÚ

Firmado digitalmente por VIVANCO QUINO Naren Takur PAU 20131373227 Perú Carga: Director Ejecutivo. Minedu. Day 01 2023 17:25:05 -05:00 Fecha: 14/04/2023 17:25:05 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Jesus Maria, 14 de Abril del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000002-2023-DIGESA-DCEA-MINSA

Señor(a):

DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01

Asunto : Presentación de Plan de Control de Calidad (PCC) y Programa de Adecuación Sanitaria (PAS)

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y en atención a lo dispuesto en el artículo N°40 del Reglamento de Calidad de Agua para Consumo Humano según D.S. N°031-2010-SA señala que todo prestador debe formular su Plan de Control de Calidad para consumo humano, siguiendo los lineamientos Directiva Sanitaria N°058-MINSA/DIGESA-V.01 "Formulación, Aprobación y Aplicación del Plan de Control de Calidad (PCC) por los proveedores de agua para consumo humano.

Asimismo, es preciso tener en cuenta algunas consideraciones según sea el caso:

- Aquellos prestadores que cuenten con un PCC aprobado deberán realizar la renovación del PCC seis meses antes del término de la vigencia del PCC.
- Aquellos PCC aprobados cuyos parámetros han superado los LMP, deberán presentar el PAS según los lineamientos de la Directiva Sanitaria N°055-MINSA/DIGESA-V.01 "Directiva Sanitaria para la Formulación, Aprobación y Aplicación del Programa de Adecuación Sanitaria (PAS) por los proveedores de agua para consumo humano".

Finalmente, se exhorta a su administrada al cumplimiento de los compromisos estipulados en los PCC y PAS aprobados según sea el caso, los cuales estarán sujetos a vigilancia y fiscalización, conforme a la norma de la materia, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes.

Se adjunta la lista actualizada de los PCC y PAS aprobados, evaluación y no presentados.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
NAREN TAKUR VIVANCO QUINO
DIRECTOR EJECUTIVO
Ministerio de Salud



Firmado digitalmente por VIVANCO QUINO Naren Takur PAU 20131373227 Perú Carga: Director Ejecutivo. Minedu. Day 01 2023 17:25:05 -05:00 Fecha: 14/04/2023 17:25:05 -05:00

Este es un documento firmado digitalmente por el suscrito, con el fin de garantizar la seguridad y la integridad del documento. Para más información, consulte el sitio web del Ministerio de Salud: <http://www.minsa.gob.pe>. Fecha: 14/04/2023



100 CENTENARIO DEL PERÚ 1911-2011





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INFORMACIÓN AL CIUDADANO

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Consenso

**ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE**

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA
S.A.
JR. SAN PEDRO NRO. 297,AMAZONAS-BAGUA-BAGUA

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE
UTCUBAMBA SOCIEDAD ANONIMA
JR. JOSE BERNARDO ALCEDO 184 SEC. SAN MARTIN BAJO,AMAZONAS-
UTCUBAMBA-BAGUA GRANDE

EPS CHAVIN S.A
AV. DIEGO FERRER NRO. SN BARRIO LA SOLEDAD (SOLEDAD
ALTA),ANCASH-HUARAZ-HUARAZ

EMPRESA DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SANTA
CASMA Y HUARMEY S.A.
JR. LA CALETA 176 A.H. MANUEL SEOANE CORRALES,ANCASH-SANTA-
CHIMBOTE

EMPRESA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALC. DE ICA
CAL. CASTROVIRREYNA NRO. 487,ICA-ICA-ICA

SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A
JR. MANCO CAPAC NRO. 342 URB. CERCADO,AYACUCHO-HUAMANGA-
AYACUCHO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE BARRANCA
SOCIEDAD ANONIMA - EPS BARRANCA S.A.
JIRON GALVEZ 640 ,LIMA-BARRANCA-BARRANCA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
QUILLABAMBA SRL. -EPS EMAQ
AV. NICANOR LARREA NRO. 337 (COSTADO PENAL SAN JOAQUIN -
QUILLABAMBA),CUSCO-LA CONVENCION-SANTA ANA

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DE LIMA
NORTE S.A.-EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
CAL PUQUIO CANO SN (ALTURA DE 5TA CUADRA) HUAURA-HUALMAY,LIMA-
LIMA-LIMA





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SAUD AMBIENTAL
INSTITUCIÓN SECTORIAL

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

'Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres'

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MARAÑON
SOCIEDAD ANONIMA - EPS MARAÑON S.A.
AV. MARISCAL URETA NRO. 1912 URB. PUEBLO NUEVO, CAJAMARCA-JAEN-
JAEN

E.P.S. MOYOBAMBA S.R.L.
CAL. SAN LUCAS CDRA. 1 ESPALDAS DEL HOSPITAL GENERAL
CUADRA01, SAN MARTIN-MOYOBAMBA-MOYOBAMBA

EMP. MUNIC. DE A. P. Y A. SAN MARTIN S.A
JR. FEDERICO SANCHEZ NRO. 900 PUNTA DEL ESTE (CUADRA 9), SAN
MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL
PORTILLO SOCIEDAD ANONIMA
JR. JULIO C. ARANA NRO. 433 URBANA, UCAYALI-CORONEL PORTILLO-
CALLERIA

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAÑETE
NRO 768 OTR AV. MARISCAL BENAVIDES (AL FRENTE DE LA ENTRADA
PASAJE EL ALAMO), LIMA-LIMA-LIMA

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.
Av. Carlos Castañeda Iparraguirre N° 100 - Planta de Tratamiento A.P. -
Chiclayo, LAMBAYEQUE-CHICLAYO-JOSE LEONARDO ORTIZ

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MOQUEGUA -
EPS MOQUEGUA S.A.
CAL. ILO NRO. 653 P.J. EL SIGLO, MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.
Av. Fermin Tanguis s/n Cdra. 3 - Reservorio R-1
Pisco

EMP. MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BASICO PUNO S A
AV. LA TORRE 573 BARRIO LA TORRE, PUNO-PUNO-PUNO

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO ILO SOCIEDAD
ANONIMA
AV. MIRAMAR NRO. MZ-C P.J. MIRAMAR (PARTE PRIMA
RESERVORIO), MOQUEGUA-ILO-ILO





PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL E
INSTRUMENTOS AMBIENTALES

DIRECCIÓN DE
CERTIFICACIONES Y
AUTORIZACIONES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

SEDA HUANUCO S.A.
JR. DAMASO BERAUN NRO. 545 HUANUCO (COSTADO EX - CINE
HUANUCO),HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

E.P.S. SEDA JULIACA S.A.
JR. MARIANO PANDIA NRO. 383 (ESQ. MARIANO PANDIA CON HIPOLITO
UNANUE),PUNO-SAN ROMAN-JULIACA

EPS. SEDALORETO S.A.
AV. GUARDIA CIVIL NRO. 1260 URB. AVENIDA GUARDIA CIVIL,LORETO-
MAYNAS-IQUITOS

EMAPA - HUANCVELICA. S.A.
AV. CELESTINO MANCHEGO MUÑOZ NRO. 329 C.P.
HUANCVELICA,HUANCVELICA-HUANCVELICA-HUANCVELICA

SEDALIB S.A
AV. FEDERICO VILLARREAL NRO. 1300 URB. SEMI RUSTICA EL BOSQUE,LA
LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

ENT.PREST.SERV.SANEAM.SELVA CENTRAL S.A
PJ. SAN PEDRO NRO. 142 (COSTADO DER. DEL HOSTAL PORTALES),JUNIN-
CHANCHAMAYO-CHANCHAMAYO

ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SIERRA CENTRAL
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD
JR. HUANUCO NRO. 1072,JUNIN-TARMA-TARMA

E.P.S. MUNICIPAL MANTARO S.A.
AV. HUANCAYO NRO. 481,JUNIN-JAUJA-JAUJA

EPS EMUSAP ABANCAY S.A.
AV. PRADO SN ABANCAY,APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

EPS SEDAM HUANCAYO S.A
JR. JUNIN NRO. 987 URB. CERCADO,JUNIN-HUANCAYO-HUANCAYO



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Oficio N° 000323-2023/ADES de 10 de julio de 2023

De: Marvin Emanuel Huaman Lagos emhuaman@contraloria.gob.pe
Destinatario: Kathenda Vanesa Chávez Ceja emasadepartes@damoyobamba.com.pe
Cc: Gloria Esther Alegre Castro eglagre@contraloria.gob.pe
Fecha: 2023-07-10 07:46

OFICIO-000323-2023-ADES.pdf (407 KB)

Señor:

Ricardo Alberto Calderón de la Barca León

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A.
Calle San Lucas 0-1 Urb. Vista Alegre
San Martín/Moyobamba/Moyobamba



Previo cordial saludo, me dirijo a usted, con relación al seguimiento a la implementación de las recomendaciones del Informe N° 30330-2022-CG/ADES-ADE Auditoría de Desempeño a la "Gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución de la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A."

Al respecto adjunto el oficio N° 000323-2023/ADES de 10 de julio de 2023, el cual contiene el reporte al tercer bimestre 2023. Asimismo, agradeceré disponer al monitor designado de coordinar el requerimiento de información para su atención en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

Cordialmente,



Marvin Emanuel Huaman Lagos
Subgerencia de Auditoría de Desempeño
Contraloría General de la República
Jr. Camilo Cabello N° 114 - Jesús María
Lima - Perú
Teléfono: +(511) 330 3000 | Anexo: 3575

Leal
OAC
14/07/23

GERENCIA GENERAL
Moyobamba

Pase a: Para:

<input type="checkbox"/> G. Adm.	<input type="checkbox"/> Acción Necesaria
<input type="checkbox"/> G. Comer.	<input type="checkbox"/> Emitir Informe
<input checked="" type="checkbox"/> G. Operac.	<input type="checkbox"/> Convocatoria
<input type="checkbox"/> O.D. Planac.	<input type="checkbox"/> Anular
<input type="checkbox"/> G. Asesoría Jur.	<input type="checkbox"/> Modificar Informe
<input type="checkbox"/> O. Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Control de Vigencia
	<input type="checkbox"/> Autorizar
	<input type="checkbox"/> Opinión y Preparar Respuesta

Moyobamba 13/07/2023

Pase a O.D.R., OPARTAR, OIPO, OAC.

Para Su atención e informar lo implementado sobre el plan de acción de auditoría de desempeño de Contraloría dentro de 3 días.



39L20020230090323

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Jesús María, 10 de Julio de 2023
OFICIO N° 000323-2023-CG/ADES

Señor:
Ricardo Alberto Calderón de la Barca León
Presidente del Directorio
Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A.
Calle San Lucas C-1 Urb. Vista Alegre
San Martín/Moyobamba/Moyobamba

Asunto : Reporte al tercer bimestre 2023 de la implementación de recomendaciones del Informe de Auditoría de Desempeño N° 30330-2022-CG/ADES-ADE

Referencia : Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobado con Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Me dirijo a usted en virtud de las obligaciones establecidas en el numeral 6.4.3¹ de la normativa de la referencia, que dispone la remisión al Titular de reportes bimestrales que muestren el grado de avance en la implementación de las recomendaciones.

Sobre el particular, se adjuntan los reportes de la implementación de recomendaciones de los Informes de Auditoría de Desempeño: "Estado Situacional de Recomendaciones - Resumen" (Anexo N° 1) y "Acciones adoptadas / Por adoptar a fin de implementar las recomendaciones pendientes y en proceso" (Anexo N° 2); correspondientes al tercer bimestre de 2023 evaluado, comprendido entre el 1 de mayo al 30 de junio de 2023.

Asimismo, agradeceré disponer al monitor designado, de **coordinar con los funcionarios públicos responsables de la implementación de las recomendaciones de remitir la documentación que sustenta las acciones adoptadas**, en cumplimiento del literal a) del numeral 6.4.4.1², de la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC. Dicha información deberá ser remitida a través del aplicativo SIGUEPLAN o de manera digital a través de la Mesa de Partes Virtual de la Contraloría General de la República, **en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente; asimismo, apreciaré enviar una copia de la respuesta al correo electrónico mhuamani@contraloria.gob.pe. Ante cualquier duda o consulta comunicarse al número (01) 3303000 anexo 3570.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Armando Ernesto Olarte Guerrero
Subgerente de Auditoría de Desempeño
Contraloría General de la República

(AOG/gac)
Nro. Emisión: 01887 (L200 - 2023) Elab:(U17000 - L200)

¹ "Obtener del aplicativo informático reportes bimestrales que muestran el grado de avance en la implementación de las recomendaciones y remitir los mismos mediante documento al Titular"

² "a) Del Titular de la entidad
(...)

- Informar a la Contraloría y al OCI en la forma y plazos que sean requeridos acompañándolos con los documentos que den sustento a las acciones o medidas adoptadas para asegurar la implementación de las recomendaciones, así como el grado de cumplimiento de las mismas"

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de



ANEXO N° 1
ESTADO SITUACIONAL DE RECOMENDACIONES – RESUMEN
AL TERCER BIMESTRE DE 2023 (DEL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO)

INFORME N°	TÍTULO	ESTADO	ESTADO DE RECOMENDACIONES					TOTAL
			IMPLEMENTADA	EN PROCESO	NO IMPLEMENTADA	INAPLICABLE	PENDIENTE	
30330-2022- CG/ADES-ADE	Auditoría de Desempeño a la gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A.	En seguimiento	0	1	0	0	5	6



ANEXO N° 2
ACCIONES ADOPTADAS / POR ADOPTAR A FIN DE IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES Y EN PROCESO
AL TERCER BIMESTRE DE 2023 (DEL 1 DE MAYO AL 30 DE JUNIO)

INFORME DE AUDITORÍA N°	N° DE RECOMENDACIÓN	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS / POR ADOPTAR
30330-2022-CG/ADES-ADE "Auditoría de Desempeño a la gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A."	1	Priorizar la conclusión de la ejecución de la II Etapa de la IOARR "Construcción de captación superficial de agua, desarenadores de lodo y reservorios; renovación de línea de aducción; en la EPS Moyobamba SRL-Sistema de Abastecimiento Almendra en la localidad Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia Moyobamba, departamento San Martín", con CUI n.° 2421416, que garanticen la operatividad integral de esta inversión, a fin de que no exista el riesgo de incumplimiento de parámetros de calidad en el agua potable producida por este sistema de abastecimiento y se mejore el suministro de agua potable al sector 3 de la ciudad de Moyobamba. (Conclusión n.° 1 – Resultado n.° 1)	PENDIENTE	<p>Mediante el Oficio N° 000197-2023-CG/ADES se le solicita al EPS Moyobamba el sustento de documentación sobre los avances de sus acciones adoptadas, pero a la fecha no ha remitido ninguna información.</p> <p>Está pendiente de elaborar el expediente técnico de la II Etapa IOARR. Oficios de Gestión para financiamiento de ejecución física de II Etapa IOARR. Informe Técnico de avance de ejecución física de IOARR; por lo tanto, la recomendación se mantiene en estado "Pendiente".</p>
	2	Priorizar la ejecución del proyecto "Creación del sistema de abastecimiento de agua potable Juningullo, de la ciudad de Moyobamba, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba - San Martín" con CUI n.° 2410964, a fin de que no exista el riesgo de incumplimiento de parámetros de calidad en el agua potable producida por este sistema de abastecimiento y se mejore el suministro de agua potable al sector 1 de la ciudad de Moyobamba. (Conclusión n.° 2 – Resultado n.° 2)	PENDIENTE	<p>Mediante el Oficio N° 000197-2023-CG/ADES se le solicita al EPS Moyobamba el sustento de documentación sobre los avances de sus acciones adoptadas, pero a la fecha no ha remitido ninguna información.</p> <p>Está pendiente de elaborar el expediente técnico del PIP. Gestionar financiamiento para la ejecución física del PIP con CUI N° 2410964. Oficios de seguimiento a gestiones de financiamiento. Informe sobre seguimiento a Financiamiento del PIP con CUI N° 2410964. Informe Técnico de avance de ejecución física del PIP con CUI N° 2410964, por lo tanto, la recomendación se mantiene en estado "Pendiente".</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JKSMRKT



INFORME DE AUDITORÍA N°	N° DE RECOMENDACIÓN	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS / POR ADOPTAR
30330-2022-CG/ADES-ADE "Auditoría de Desempeño a la gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A."	3	Ejecutar los compromisos asumidos respecto al sistema de abastecimiento de Almendra de la EPS Moyobamba, señalados en el literal VIII del presente informe, a fin de mejorar el control de los procesos de este sistema de abastecimiento, mitigar la situación actual hasta que se cuente con la infraestructura adecuada y contribuir con el suministro de agua potable que cumpla con los estándares de calidad establecidos en la normativa aplicable (Conclusión n.° 1 – Resultado n.° 1)	EN PROCESO	<p>Mediante Oficio N° 156-2023-EPS-M/GG remiten el Informe N° 144-2023-EPS-M/GG/GO que a su vez adjuntan el Informe N° 127-2023-EPS-M/GG/GO/OPAPTAR donde envían el acta de constatación y verificación de puntos de muestreo implementados en la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Almendra.</p> <p>Falta ejecutar los demás compromisos asumidos respecto al sistema de abastecimiento de Almendra de la EPS Moyobamba; por lo tanto, la recomendación adquiere el estado de "En Proceso".</p>
	4	Ejecutar los compromisos asumidos respecto al sistema de abastecimiento de Juninguillo de la EPS Moyobamba, señalados en el literal VIII del presente informe, a fin de mejorar el control de los procesos de este sistema de abastecimiento y contribuir con el suministro de agua potable que cumpla con los estándares de calidad establecidos en la normativa aplicable (Conclusión n.° 2 – Resultado n.° 2)	PENDIENTE	<p>Mediante el Oficio N° 000197-2023-CG/ADES se le solicita al EPS Moyobamba el sustento de documentación sobre los avances de sus acciones adoptadas, pero a la fecha no ha remitido ninguna información.</p> <p>Está pendiente de elaborar el Programa de control de proceso del sistema de Juninguillo, instalar flujómetros (Macromedidores) para el control del caudal del agua que ingresa y sale de planta y capacitar al personal en el uso y mantenimiento de estos equipos. Realizar los registros de verificación de los ensayos de prueba de jarras. Actualizar y implementar el Manual de operación y mantenimiento para el Sistema de Abastecimiento Juninguillo y difundirlo al personal. Elaborar e implementar el Plan de control de monitoreo de parámetros de calidad del agua en cumplimiento con el reglamento de calidad de agua y difundirlo al personal. Elaborar e implementar el Plan de determinación de dosis óptima de cloro; por lo tanto, la recomendación se mantiene en estado "Pendiente".</p>
	5	Ejecutar los compromisos asumidos respecto al sistema de abastecimiento de San Mateo, señalados en el literal VIII del presente informe, a fin de mejorar el control de los procesos en este sistema de abastecimiento y contribuir con el suministro de agua potable que cumpla con los estándares de calidad establecidos en la normativa aplicable (Conclusión n.°	PENDIENTE	<p>Mediante el Oficio N° 000197-2023-CG/ADES se le solicita a EPS Moyobamba el sustento de documentación sobre los avances de sus acciones adoptadas, pero a la fecha no ha remitido ninguna información.</p> <p>Falta ejecutar los compromisos asumidos respecto</p>



INFORME DE AUDITORÍA N°	N° DE RECOMENDACIÓN	DETALLE DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS / POR ADOPTAR
		3- Resultado n.º 3)		al sistema de abastecimiento de San Mateo; por lo tanto, la recomendación se mantiene en estado "Pendiente".
30330-2022-CG/ADES-ADE "Auditoría de Desempeño a la gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A."	6	Elaborar e implementar el Programa de Adecuación Sanitaria (PAS) a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la autoridad de salud. (Conclusión n.º s 1, 2, 3 – Resultado n.º s 1, 2, 3).	PENDIENTE	<p>Mediante el Oficio N° 000197-2023-CG/ADES se le solicita al EPS Moyobamba el sustento de documentación sobre los avances de sus acciones adoptadas, pero a la fecha no ha remitido ninguna información.</p> <p>Está pendiente elaborar e implementar Programa de Adecuación Sanitaria (PAS) de la EP Moyobamba y difundir al personal; por lo tanto, la recomendación se mantiene en estado "Pendiente"</p>



ACTA DE REUNIÓN 02-2023-CG/ADES AD EPS MOYOBAMBA
PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N° 30330-2023-CG/ADES-ADE DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO "GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO MOYOBAMBA S.A." - RESULTADOS N° 1, 2 y 3

El día jueves 20 de febrero de 2023, en las instalaciones de la EPS Moyobamba, siendo las 13:21 horas, se reunieron los representantes de la Contraloría General de la República (CGR), los integrantes de la Comisión Auditora a cargo de la auditoría de Desempeño "Gestión de calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicio y Saneamiento Moyobamba S.A.", Freddy Escalante Ávarez, con DNI N° 24077008, Fernando Nicolás Ramírez Grande, con DNI N° 41361614 y Keylli Vela Ramírez, con DNI N° 45500354, así como los funcionarios y señores de la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A., en adelante "EPS MOYOBAMBA S.A.", quienes se detallan a continuación:

Nombre y Apellidos	Cargo
Nataly Catalina Flores Serívar	Gerente General - EPS Moyobamba S.A.
Samuel López Chávez	Gerente Operaciones

La reunión se lleva a cabo en virtud al oficio n.° 000050-2023-CG/ADES de 13 de febrero de 2023, mediante el cual la Contraloría General de la República, remitió al Titular de la Entidad, la "Evaluación del Plan de Acción del Informe N° 30330-2023-CG/ADES-ADE de la Auditoría de Desempeño "Gestión de la calidad del agua para consumo humano en los sistemas de producción y distribución en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Moyobamba S.A.", así como lo determinado en el Acta de Reunión, realizada de manera virtual, a través de Microsoft Teams, el día 20 de febrero de 2023.

En tal sentido, durante la reunión se procedió a efectuar las modificaciones correspondientes al plan de acción, en virtud a las observaciones y sugerencias alcanzadas en la precitada nota informativa, remitiendo como resultado el plan de acción para su suscripción.

Asimismo, producto de los acuerdos y compromisos asumidos de la presente reunión, la EPS MOYOBAMBA S.A se compromete a lo siguiente:

- Remitir a la CGR, el Plan de Acción reformulado, debidamente suscrito, junto a la documentación sustentatoria correspondiente, hasta el viernes 3 de marzo de 2023.

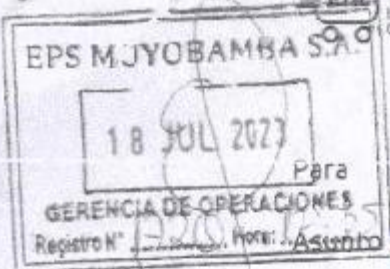
No habiendo consultas adicionales, siendo las 17:30 horas del día jueves 23 de febrero de 2023, los presentes proceden a la suscripción de la presente acta.

Por la Entidad:

  Nataly Catalina Flores Serívar Gerente General EPS Moyobamba S.A.	  Samuel López Chávez Gerente Operaciones EPS Moyobamba S.A.
---	---

Por la CGR:

  Freddy Escalante Ávarez Auditor CGR	  Keylli Vela Ramírez Auditor CGR
  Fernando Nicolás Ramírez Grande Auditor CGR	



INFORME N.º 081-2023-EPS-M GG/GAF/OTI

Para : **Econ. Fidei Antonio Angulo Castro.**
Gte. Admón. EPS MOYOBAMBA S.A.- OTASS -RAT.
Asunto : **Solicito Información Para el Portal de Transparencia PTE**
"Estado de implementación de las Recomendaciones del informe de servicio de control Posterior orientadas a la mejora de la gestión".

Ref. : **OFICIO N.º 000365-2023-CG/ADES**
Fecha : **18 de julio del 2023.**

Por el presente me dirijo a usted, para informarle y solicitarle la información requerida en el OFICIO de la referencia emitida por la Contraloría para poder publicar en PTE y el portal institucional, con plazos establecidos de tres (3) días hábiles.

Se adjunta estados de las recomendaciones.

Es todo cuanto informo para los fines que estime convenientes.



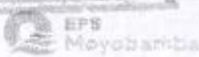
[Handwritten signature]

Ing. DANIEL MENDOZA ANDRADE
Coordinador del Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC)
CIP-Nº 266657

Moyobamba: 18.07.23
Pasó a: 6 Operaciones
Para: Reservar información

- OFICIO N° 000365-2023-CG/ADES
- oficina GG, GO, GC, OCI.
- archivo.

Moyobamba 18/07/2023
a Todas las oficinas
para su atención e informar



Calle San Jorge Edra 1 Urb. Vista Alegre - Moyobamba
Teléfono: (042) 562201 OTIC Anexo # 110
www.eps Moyobamba.com.pe

Siempre
por el pueblo

[Handwritten signature]
18/07/23